

Manual del estudiante de la escuela primaria Newton



2025-2026

Escuela Primaria Newton

523 South College Street
Newton, Alabama 36352
Teléfono #: (334) 299-3581
(334) 445-5564
Número de fax: (334) 299-6693
<http://nes.dalecountyboe.org>

Principal

Señor Eric Andrews

Consejero de orientación

Señora Desiree Williams

Secretaria/Contadora

Señora Shannon Williams

Superintendente

Señor Ben Baker

Superintendente Asociado

Señor Chuck Walker

Miembros de la junta del condado de Dale

Señor Dale Sutton
Señor Phillip Parker
Señora Priscilla McKnight
Señora Shannon Deloney
Señor Jerald Cook

MENSAJE DEL DIRECTOR

Estimados padres y estudiantes:

¡Bienvenidos a la Escuela Primaria Newton! Esperamos un año escolar emocionante y exitoso. Nuestros estudiantes son nuestro recurso más valioso y esperamos brindarles una educación de calidad en un entorno seguro y enriquecedor.

Este manual se ha preparado para proporcionar información sobre las políticas escolares y fomentar la cooperación entre el profesorado, los padres y el personal. Por favor, lea y revise este manual con su hijo/a y firme todos los documentos de las últimas páginas. Es fundamental que colaboremos para que la experiencia educativa de su hijo/a sea la mejor posible.

La comunicación abierta y clara entre la escuela y el hogar es fundamental para el éxito de nuestro programa educativo. Nos enorgullecemos de nuestra escuela y comunidad, y les solicitamos su membresía y participación en nuestra Organización de Padres y Maestros. Trabajando juntos, podremos brindar una experiencia educativa positiva a su hijo/a.

Atentamente,

Eric Andrews

Eric Andrews, director
Escuela Primaria Newton

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

¡Bienvenidos a la familia de las Escuelas del Condado de Dale! Las siete escuelas que conforman el sistema escolar del Condado de Dale cuentan con una rica trayectoria de excelencia académica, deportiva y extracurricular. Los animo a apoyar a la escuela de sus hijos y a comunicarse con ella regularmente. Animo a los padres a participar activamente en el proceso educativo. Juntos, como colaboradores, nuestros estudiantes prosperarán bajo la dirección del dedicado personal de las Escuelas del Condado de Dale. No duden en contactarme si tienen alguna inquietud sobre la educación de sus hijos.

Ben Baker – bbaker@dalecountyboe.org

VISION DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE
DESTINO: EXCELENCIA

Declaración de misión de las escuelas del condado de Dale
La misión de las Escuelas del Condado de Dale es desarrollar estudiantes de por vida que tengan las habilidades personales, económicas, tecnológicas y sociales necesarias para ser miembros de una sociedad global.

MISIÓN DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE

La misión de las Escuelas del Condado de Dale es desarrollar estudiantes de por vida que tengan las habilidades personales, económicas, tecnológicas y sociales necesarias para ser miembros de una sociedad global.

OBJETIVOS DE LA ESCUELA DEL CONDADO DE DALE

1. Proporcionaremos un entorno seguro y de apoyo para las oportunidades de aprendizaje.
2. Desarrollaremos estudiantes preparados para la universidad y/o carrera profesional a través de múltiples enfoques.
3. Demostraremos y promoveremos ser ciudadanos responsables, respetuosos y hábiles.
4. Brindaremos oportunidades para construir relaciones con padres, estudiantes, maestros y partes interesadas de la comunidad.
5. Utilizaremos un plan de estudios riguroso y relevante para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Declaración de misión de la escuela primaria Newton

La misión de la Escuela Primaria Newton es producir estudiantes que estén preparados para comenzar el siguiente nivel de aprendizaje con confianza en sí mismos y el deseo de tener éxito. Lograremos esto proporcionando un plan de estudios apropiado impartido por un personal innovador y enriquecedor en un entorno positivo y solidario.

Nuestras creencias

- Todo individuo merece el derecho a tener éxito.
- Cada individuo es digno de consideración y respeto.
- Todos los individuos merecen igualdad de oportunidades.
- Cada individuo tiene buenas cualidades y es especial a su manera.
- Cada niño merece un entorno que fomente su autoestima y mejore su potencial.
- Los niños merecen la oportunidad de obtener una base educativa sólida basada en la lectura, la escritura y las habilidades matemáticas que les permita convertirse en estudiantes de por vida.
- La mayoría de los niños aprenden mejor cuando participan activamente en el proceso de aprendizaje.
- Los profesores y el personal deben fomentar actitudes positivas.
- El personal docente debe promover activamente la participación de los padres en el proceso educativo del niño.
- El personal docente debería incorporar actividades de aprendizaje que tengan en cuenta las diferencias en los estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Facultad y personal de la escuela primaria Newton 2025-2026

**Principal
de autobús**
Eric Andrews

Secretario
Shannon Williams

Consejero
Desiree Williams

Prejardín de infantes
Kelly Strickland
Kristie Johnson

Kindergarten
Chelsea McWhorter
Abby Braddy

Primer grado
Lauren Harris
Beth Hyatt
Maddie McDaniel

Segundo Grado
Dawn Snell
Bárbara Culpepper

Tercer grado
Tracy Walsh
Lisa Brackett

Cuarto grado
Beth Gavins
Heather Aho

Quinto grado
Ellana Newsome
Jordan Goode

Sexto grado
Wendy Brown
Abril Reynolds

Entrenador de lectura

Carla Enfinger

Especialista en medios
Ámbar McNeal

Intervención
Dana Shaver

Ben Mead

Educación física
Wendy Weathers

ETIQUETA
Shawna Steadham

Discurso
Hilary Watkins

Educación especial
Stacy Woodall
Katie Dansby
Christy Stanford

Enfermero
Jennet Ammons

Asistente de instrucción
Ámbar Lawrence

Comedor
Melissa Mesey, Gerente
Nadine Riley
Lori Jackson
Patricia Hendrick

Custodios
Sheri Turner
Katherine Williamson

Conductores

Cindy Bradshaw
Rhonda Cole
Terri German
Lori Jackson
Steve Lawrence

Música

CALENDARIO DE EVENTOS

1 de agosto	Primer día para profesores y personal: Día de trabajo
5 de agosto	Puertas Abiertas – 5:00-6:00 P.M. K - 6 ^{el}
7 de agosto	Primer día de clases (jornada completa)
1 de septiembre	Día del Trabajo
4 de septiembre	Fotos de otoño
10 de octubre	½ día para estudiantes
Octubre 13	Día de la Raza
4 de noviembre	Fotos de Papá Noel y repeticiones de otoño
11 de noviembre	Día festivo del Día de los Veteranos
24-28 de noviembre	Días festivos de Acción de Gracias
19 de diciembre	½ día para estudiantes
22 de diciembre - 5 de enero	Vacaciones de Navidad
5 de enero	Jornada laboral para docentes – Sin alumnos
6 de enero	Los estudiantes regresan de las vacaciones de Navidad
13 de enero	Fotos de toga y birrete (K y 6 ^{el}) \$ Fotos de clase
19 de enero	Día festivo de Martin Luther King
16 de febrero	Día de los Presidentes
3 de marzo	Fotos de primavera y maquillajes de toga y birrete (K y 6)
13 de marzo	½ día para estudiantes
20 de marzo	Picnic para padres
23 de marzo–27 de marzo	Vacaciones de primavera
3 de abril	Viernes Santo
19 de mayo	1 ^{calle} y 2 ^{Dakota del Norte} Grado Honores a las 11:30 A.M.
19 de mayo	6 ^{el} Programa de Graduación de Grado/Honores 1:30 P.M.
20 de mayo	Programa Pre-K de Newton a las 9:30 a. m.
20 de mayo	Graduación de jardín de infantes a las 10:30 a. m.
20 de mayo	3 rd - 5 ^{el} Día de Honores – 1:15 P.M.
21 de mayo	½ día y último día para estudiantes
22 de mayo	Último día de profesores
25 de mayo	Día festivo del Día de los Caídos

Resumen de fechas importantes para recordar

Informes de progreso calificaciones

12 de septiembre de 2025
2025
14 de noviembre de 2025
enero de 2026
13 de febrero de 2026
24 de abril de 2026
2026

Fin de las nueve semanas

1^{calle}- 10 de octubre de 2025
2^{Dakota del Norte}- 29 de diciembre de 2025
3rd- 13 de marzo de 2026
4^{el}- 21 de mayo de 2026

Tarjetas de

Octubrees 16,
9 de
18 de marzo de 2026
22 de mayo de

Fotos

4 de septiembre de 2025
4 de noviembre de 2025
13 de enero de 2026
3 de marzo de 2026

Fotos de otoño
Fotos de Papá Noel y maquillajes de otoño
Fotografías de toga y birrete (K y 6^{el}) y fotos de clase
Fotos de primavera y maquillaje de toga y birrete

PADRES Y VISITANTES

Queremos que se sientan bienvenidos en la Escuela Primaria Newton; sin embargo, para la seguridad de nuestros estudiantes y personal, les pedimos a todos los visitantes que se presenten en la oficina principal antes de entrar a los edificios para ver a los estudiantes, maestros u otros miembros del personal. Los visitantes autorizados recibirán un pase de la oficina. Los padres no pueden sentarse en las aulas durante las clases, pero pueden venir a almorzar con sus hijos si lo coordinan previamente con el director/maestro. Los estudiantes no deben traer familiares, amigos ni otras personas a la escuela.

CONFERENCIAS

Se les pide a los padres que revisen el progreso de sus hijos y se comuniquen con la escuela si tienen inquietudes o preguntas. Por favor, dediquen un tiempo cada día a conversar sobre la jornada escolar de su hijo. Los maestros tendrán ciertos días y horarios para programar reuniones. Si desean programar una, llamen a la oficina o envíen una nota al maestro. No le pidan a un maestro que programe una reunión a primera hora de la mañana, ya que este es un momento muy ocupado en nuestra escuela. Además, los maestros no pueden programar reuniones durante las horas de clase ni las reuniones del personal. Cuando lleguen a una reunión, por favor, preséntense en la oficina para registrarse y obtener un pase para ir al aula. No vayan a ningún aula sin un pase. Los maestros también pueden solicitar reuniones para hablar sobre el progreso del estudiante. Se insta a los padres a asistir a las reuniones.

AVISO DE ASBESTO DE LA EPA

Todos los edificios de la Junta de Educación del Condado de Dale cumplen con los códigos de asbesto de la EPA. Todas las escuelas del Condado de Dale han sido inspeccionadas por un inspector de asbesto aprobado por la EPA y mantienen un archivo de gestión en la oficina escolar, según lo exige la normativa AHERA. El archivo está disponible para que los padres lo consulten. La mayoría de nuestros materiales con asbesto no son friables y se presentan en forma de baldosas. Si bien tenemos asbesto friable (que se desmorona con la presión de la mano) en nuestras instalaciones, estos materiales se mantienen en buen estado y no son accesibles para los estudiantes. La ley exige que notifiquemos esto anualmente a todos los empleados, estudiantes y personal. Nos complace brindar un ambiente saludable para estudiantes y personal.

POLÍTICA DEL TABACO

Todos los campus escolares del Condado de Dale y todos sus eventos patrocinados están libres de tabaco. Esto incluye cigarrillos electrónicos, vaporizadores, pipas de agua, e-hookahs, pipas de vapeo y cualquier dispositivo similar diseñado para administrar nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas por inhalación o simulación de fumar.

POLÍTICA DE ARMAS

No se permiten armas de fuego ni armas blancas en la Escuela del Condado de Dale y/o en las propiedades de la Escuela del Condado de Dale o en ningún evento patrocinado por la Escuela del Condado de Dale.

Restricción física

Las Escuelas del Condado de Dale permiten el uso de la restricción física en situaciones en las que el estudiante represente un peligro inminente para sí mismo o para los demás, y cuando no responda a técnicas de desescalada menos intensivas. En ningún caso se utiliza la restricción

física como medida disciplinaria o de castigo. Las fuerzas del orden pueden colaborar en esta medida.

PROCEDIMIENTO DE LLEGADA/SALIDA DE ESTUDIANTES

Horario del día escolar

Lunes – Viernes

7:30 a.m. Los profesores están de servicio

7:40 a.m. Suenan las primeras campanas

7:50 a.m. Suena la campana de tardanza
Los estudiantes que lleguen a la escuela después de esta hora deben presentarse en la oficina con sus padres o tutores para registrar su entrada antes de ir a clase. Los estudiantes deben estar en su aula antes de que suene el timbre de tardanza.

8:00 a.m. – 10:00 a.m. Tiempo de lectura protegido

Las clases del programa de lectura no se interrumpirán durante este horario para los grados K-6. Por favor, no permita que los estudiantes lleguen tarde por la mañana. Esto interrumpirá este importante momento y perjudicará el rendimiento de nuestro programa de lectura.

DESPIDOS

2:50 p.m. Pasajeros de autobús/caminantes/pasajeros de coche

Por favor, no recoja a su hijo antes de tiempo a menos que sea una emergencia. Ahora somos una Escuela de Iniciativa Tecnológica de Matemáticas y Ciencias de Alabama, y su hijo/a participará en muchas actividades prácticas de matemáticas y ciencias. Si falta a clase, no podrá recuperar gran parte de este trabajo o instrucción. Por lo tanto, no podrá llevarse a casa el trabajo que no haya hecho en clase.

LLEGADA

Los padres no deben dejar a sus hijos antes de las 7:30 a. m. Los niños serán supervisados por el personal de la escuela a partir de las 7:30 a. m. Los estudiantes del autobús serán supervisados a partir de las 7:30 a. m..

ENTREGA Y RECOGIDA

Por orden del Departamento de Educación del Estado de Alabama, estamos obligados a permitir el paso de autobuses únicamente por el lado de la rotonda. Esto es para la seguridad de los estudiantes que viajan en autobús, caminan o van en bicicleta a casa. Todos los que viajan en coche deben bajarse y recogerse en el lado de la Biblioteca. **POR FAVOR, NO DEJE NI**

RECOJA A LOS ESTUDIANTES QUE VIAJAN EN AUTOMÓVILES EN EL LADO DEL EDIFICIO DONDE CARGAN/DESCARGAN LOS AUTOBUSES.

VIAJEROS DE AUTOBÚS Y CAMINANTES

Los estudiantes saldrán a las 2:50 p. m. Los estudiantes que viajen en autobús deberán presentarse directamente en su autobús. Los estudiantes que caminen seguirán la acera y cruzarán la calle con el guardia de cruce.

CONDUCTORES DE COCHE

Los estudiantes seguirán la acera exterior hasta una zona designada para recogerlos. Les pedimos a los padres que hagan lo siguiente:

- 1. Coloque una tarjeta en la ventana con el nombre del/los estudiante(s) que va a recoger.**
- 2. Los padres deben permanecer en su vehículo en todo momento.**
- 3. Durante el tiempo de carga de la tarde, los padres no deben estacionar su vehículo y venir al edificio a recoger a su hijo.**
- 4. Nunca le haga señales a un estudiante para que cruce la calle y se acerque a su auto.**

VIAJEROS DE AUTOBÚS/COCHE

Si un padre necesita cambiar el medio de transporte de su hijo, debe enviar una nota al maestro. La nota debe incluir la fecha, el nombre del maestro de aula y el cambio de transporte (automóvil, autobús, incluyendo el nombre del conductor, etc.). Los estudiantes no podrán llamar a casa para preguntar si pueden viajar con otra persona, si pueden tomar otro autobús o caminar. **NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS DE TRANSPORTE DESPUÉS DE LAS 2:00 DE CADA DÍA.**

POLÍTICAS DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Objetivo: Mantener un conjunto uniforme de reglas para garantizar un entorno seguro para el transporte diario de todos los pasajeros de autobús de las escuelas del condado de Dale.

A los estudiantes se les permitirá subir o bajar del autobús solo en dos lugares:

- 1. Su parada de autobús del barrio asignada.**
- 2. Su escuela asignada.**

Los conductores de autobús no se detendrán para que los estudiantes suban o bajen en ningún otro lugar.

Cualquier cambio a este procedimiento requerirá una solicitud escrita de los padres, aprobada por la administración de la escuela. **antes** Al estudiante se le permitirá viajar en un autobús no asignado.

El horario del autobús será lo más consistente posible. Debería haber muy pocas ocasiones en que el autobús no llegue a tiempo para recoger o dejar a los estudiantes. Todos los estudiantes deben esperar en la parada asignada. **previo** a la llegada del autobús. El autobús no puede ni esperará a los estudiantes que no estén **en** la parada asignada debido a los factores de tiempo y seguridad involucrados. Los estudiantes deben pararse **un mínimo de 10 pies** alejado de la carretera de forma ordenada. En días de lluvia, los estudiantes deben estar atentos a la llegada del

autobús y dirigirse con la mayor rapidez y seguridad posible a la parada asignada. Un padre/tutor debe estar presente en la parada cada mañana y tarde.

Reglas de conducta:

1. Siga siempre las instrucciones del conductor.
2. Permanezca sentado en el asiento asignado, mirando hacia el frente del autobús y manteniendo el pasillo despejado.
3. No se permiten objetos arrojados por las ventanas ni dentro del autobús.
4. Está prohibido el vandalismo en el autobús.
5. Mantener un nivel de ruido bajo, para no distraer al conductor; silencio absoluto en todos los cruces ferroviarios.
6. No se permite comida, bebida, chicle, blasfemias ni tabaco.
7. Los estudiantes mantendrán el código de vestimenta de la escuela.
8. Todas las reglas escolares se aplican mientras se viaja en el autobús escolar.

El conductor del autobús de su hijo tiene la responsabilidad de mantener la disciplina en el autobús para proporcionar el medio de transporte más seguro posible.

Plan Disciplinario de Transporte Estudiantil

Guía de información sobre transporte en autobús para padres y estudiantes de las escuelas del condado de Dale:

Los estudiantes que no cumplan con las reglas y pautas de seguridad en el autobús estarán sujetos a las siguientes acciones preliminares que deberá tomar el conductor del autobús:

- El conductor avisará al estudiante.
- El conductor volverá a sentar al estudiante.
- El conductor se pondrá en contacto con los padres.

Si las acciones preliminares anteriores por parte del conductor no resuelven el comportamiento o el problema del estudiante, entonces el conductor remitirá al estudiante al director del edificio o su designado.

El director o su designado tiene la autoridad para negar a un estudiante el privilegio de viajar en el autobús escolar. Esta denegación, basada en la mala conducta del estudiante por una infracción cometida en el autobús escolar, se extenderá por un período razonable y específico. Se notificará a los padres/tutores antes de la suspensión.

Todas las denuncias disciplinarias derivadas de incidentes ocurridos en un autobús escolar se presentan al director del edificio o a su designado. Las medidas disciplinarias que toma la administración escolar son las siguientes:

- **Primera infracción**-Advertencia/conferencia administrativa con el padre/tutor por teléfono o en persona.
- **Reincidencia**-Suspensión de tres días del autobús o castigo corporal; se notificará a los padres por teléfono o en persona.
- **Tercera infracción**-Suspensión de cinco días del autobús; se notificará a los padres por teléfono o en persona.
- **Cuarta infracción**-Suspensión de diez días del autobús; se notificará a los padres por teléfono o en persona.
- **Quinta infracción**-Suspensión de veinte días del autobús; se notificará a los padres por teléfono o en persona.
- **Delitos posteriores**-suspensión del autobús por el resto del semestre o el resto del año escolar; se notificará a los padres durante una conferencia cara a cara con el director o su designado; la notificación de una suspensión a largo plazo puede realizarse mediante una conferencia telefónica si es necesario.

**Las peleas o el contacto físico con otro estudiante pueden resultar en medidas disciplinarias adicionales, según las pautas del Código de Conducta Estudiantil del manual escolar. El Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dale se aplica a los estudiantes que se transportan para cualquier evento escolar.

Los padres no deben detener el autobús para quejarse con el conductor. Si tienen alguna queja, llamen a la escuela para programar una reunión con el conductor.

Si un padre sube a un autobús, se llamará a la policía y se firmará una orden de allanamiento.

*****Recuerde: viajar en autobús es un privilegio, no un derecho.*****

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Los estudiantes de kínder a duodécimo grado recibirán una boleta de calificaciones al final de cada período de nueve semanas. Esta boleta debe ser firmada por un padre o tutor para los estudiantes de kínder a sexto grado y devuelta al maestro, excepto por la del último período de calificaciones. A mediados de cada nueve semanas, se enviará a casa un informe de progreso a todos los estudiantes, que también deben firmar y devolver los estudiantes de kínder a sexto grado. La boleta de calificaciones de las últimas nueve semanas debe recogerse o enviarse por correo (el estudiante debe proporcionar un sobre con franqueo prepago). Los estudiantes

tienen la responsabilidad de mostrar sus informes de progreso y boletas de calificaciones a sus padres.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN

“A” se define como 90-100

“B” se define como 80-89

“C” se define como 70-79

“D” se define como 60-69

“F” se define como 0-59

PROMOCIÓN Y RETENCIÓN:

La decisión de retener a un estudiante de primaria (K-6) será decisión del director y el/los maestro(s) y no se tomará sin una solicitud de una conferencia con los padres del estudiante. Los estudiantes con ausencias excesivas pueden ser retenidos.

Estudiantes de 3er grado: Los estudiantes también pueden ser retenidos según las condiciones de la Ley de Alfabetización de Alabama. Según la *Ley de Alfabetización de Alabama*, "A partir del año escolar 2023-24, los estudiantes de tercer grado deberán demostrar suficientes habilidades de lectura para pasar a cuarto grado. Un estudiante con el nivel de logro más bajo en lectura en la evaluación estatal establecida para tercer grado no pasará a cuarto grado a menos que cumpla con una justa causa para la exención de promoción..

CUADRO DE HONOR

El Cuadro de Honor "A" es para aquellos estudiantes que obtuvieron solo "A" en la boleta de calificaciones de ese período. El Cuadro de Honor "A-B" es para aquellos estudiantes que no obtuvieron calificaciones inferiores a A o B en la boleta de calificaciones de un período en particular. El Cuadro de Honor "A" Anual es para aquellos estudiantes que obtuvieron solo "A" en cada materia en cada período. El Cuadro de Honor "A-B" Anual es para aquellos estudiantes que no obtuvieron calificaciones inferiores a A o B en cada materia en cada período.

POLÍTICA DE POWERSCHOOL

Los padres tienen acceso a través de PowerSchool para consultar las calificaciones, los registros de asistencia y los expedientes disciplinarios de sus alumnos. Pueden recibir información de acceso de la Oficina de Orientación y se les anima a utilizar este método de seguimiento del progreso. Esta información se envía a casa al inicio de cada año escolar.

TAREA

Se espera que cada estudiante complete todas las tareas durante el año. Estas tareas variarán a lo largo del año y según el profesor. Se pide a los padres que fomenten el orgullo por haber completado las tareas bien hechas. Si en algún momento surge alguna pregunta sobre las tareas, se anima a los padres a contactar al profesor para programar una reunión. Las tareas nunca se utilizan como castigo para los estudiantes.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Las actividades de recaudación de fondos se limitan a las organizaciones de la escuela. Deben contar con la aprobación previa del director. No deben interferir con el horario lectivo.

POLÍTICA DE MEDICACIÓN

Muchos niños con discapacidades o enfermedades crónicas pueden asistir a la escuela gracias a la eficacia de sus medicamentos recetados. Cualquier estudiante que deba tomar medicamentos, ya sean recetados o de venta libre, debe hacerlo de acuerdo con las normas escolares. Estas normas incluyen lo siguiente:

1. Recoja un FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS en la oficina de la escuela para que lo completen TANTO el médico del niño como el padre.
2. Los medicamentos recetados deben estar en un envase de prescripción etiquetado por la farmacia.
3. Los padres deben llevar todos los medicamentos a la oficina. No envíe medicamentos con su hijo.
4. Los medicamentos prescritos 2 o 3 veces al día deben administrarse en casa y no durante el horario escolar.
5. Recoger todos los medicamentos al final del curso escolar. Cualquier medicamento que se deje en la escuela será desechado.

EXÁMENES MÉDICOS

La Junta de Educación del Condado de Dale realizará evaluaciones de la vista y la audición de forma periódica, y en ocasiones aleatoria, a los estudiantes de las escuelas del Condado de Dale. Si se opone a estas evaluaciones y desea ejercer su derecho a rechazar este servicio, hágalo por escrito dirigido al director.

Exámenes de detección de escoliosis:El Departamento de Educación del Estado de Alabama y el Departamento de Salud Pública de Alabama exigen que los distritos escolares de Alabama ofrezcan y proporcionen pruebas de detección de escoliosis para estudiantes de 5.º a 9.º grado. El padre/tutor debe completar un permiso antes de la prueba.

POLÍTICA SOBRE PIOJOS

Los niños con piojos serán enviados a casa con instrucciones para el tratamiento. Una vez tratado, podrán regresar a la escuela. No es necesario eliminar todas las liendres. Si después de examinar el cabello se encuentran algunos piojos vivos, se realizará el siguiente procedimiento:

- Se le preguntará al niño si ha recibido tratamiento.
- Si reciben tratamiento, se les pedirá que peinen los piojos muertos y los restantes piojos perezosos del cabello.
- Si tras el tratamiento no se encuentran piojos muertos y estos parecen tan activos como antes, se enviará al niño a casa y se le pedirá a los padres que consulten con su médico para obtener un medicamento diferente. Se les animará a seguir las instrucciones del tratamiento.

Después de que el niño reciba el tratamiento y regrese a la escuela, se le revisará nuevamente en 7 a 10 días para detectar piojos vivos y liendres a ¼ del cuero cabelludo. Se revisará a sus compañeros y hermanos de la escuela para detectar piojos. Las ausencias excesivas por piojos serán injustificadas.

OTROS PROBLEMAS MÉDICOS

- FIEBRE: Los niños deben permanecer en casa hasta que hayan sido vacunados.**sin fiebre durante 24 horas.**
- VÓMITOS/DIARREA: Un niño no debe asistir a la escuela si ha tenido vómitos/diarrea excesivos en las últimas 24 horas.
- CONJUNTIVA: El niño no debe regresar a la escuela hasta que haya recibido tratamiento para esta inflamación.
- Faringitis estreptocócica: El niño no debe regresar a la escuela hasta que esté libre de fiebre y haya tomado antibióticos durante 24 horas. Si no tiene fiebre y sigue sintiéndose mal, manténgalo en casa.
- ERUPCIÓN NO DIAGNOSTICADA: Los niños no deben regresar a la escuela hasta que se haya diagnosticado y tratado la erupción. Podría tratarse de sarampión, varicela, sarna u otra enfermedad contagiosa.
- VARICELA: El niño debe estar sin fiebre durante 24 horas y la viruela debe estar seca. Los niños con varicela deben quedarse en casa durante siete días después de la aparición de la primera lesión.

POLÍTICA DE SEGURIDAD SOLAR

Se anima y se permite que todos los estudiantes usen protector solar. Se anima a todos los estudiantes a usar ropa y accesorios de protección solar cuando estén al aire libre durante el día escolar. Las clases de educación física al aire libre y el recreo al aire libre pueden reubicarse si la temperatura es superior a 95 grados Fahrenheit y/o el índice de calor es superior a 100 grados Fahrenheit. Se incluirán lecciones de seguridad solar en las clases de educación física según corresponda durante el año escolar.

CERTIFICADO DE INMUNIZACIÓN

Todos los estudiantes deben tener en su expediente escolar un certificado que acredite que han recibido todas las vacunas requeridas para ingresar a la escuela. Los estudiantes que ingresan a 6^o Grado: La Ley de Alabama requiere que todos los estudiantes de 11 o 12 años que ingresen al 6.º grado^e calificación para tener una vacuna TDAP vigente.

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Cualquier niño con una enfermedad contagiosa o infestación podrá ser suspendido de la escuela mientras exista la enfermedad o infestación. El director no permitirá que ningún estudiante diagnosticado o sospechoso de tener una enfermedad contagiosa (excepto una enfermedad respiratoria leve) asista a la escuela, salvo lo dispuesto en este documento. El director informará a la enfermera escolar de todos los casos de enfermedades contagiosas confirmadas o sospechadas. Un estudiante diagnosticado con una enfermedad contagiosa debe obtener el alta médica o de la enfermera escolar, presentando un certificado de alta por escrito a la escuela.

NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

La escuela mantiene archivada una copia de las tarjetas de seguridad social de todos los estudiantes.

SEGURO PARA ESTUDIANTES

Se puede comprar una póliza de seguro contra accidentes durante un período de tiempo específico a través de un proveedor escolar.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA: INCENDIO, CLIMA, CONFINAMIENTO

Fuego

Serie de campanas cortas o anuncios por intercomunicador

Cada aula tendrá un plan de evacuación publicado en cada puerta.

Procedimiento de evacuación general

1. Alinee a los estudiantes de forma rápida y silenciosa. Los estudiantes dejarán sus pertenencias en la habitación.
2. El profesor:
 - a. Indique a los estudiantes que se dirijan al área designada.
 - b. Deje las luces encendidas
 - c. Llevar un libro de lista/plan de clase
 - d. Después de que los estudiantes hayan salido del salón, haga una verificación final para los estudiantes.
 - e. Cierre la puerta
 - f. Camine con los estudiantes al área designada.
 - g. Pasar lista.
 - h. Si falta un estudiante, comuníquese con el director.
 - i. Mirar/escuchar las instrucciones:
 - j. Todo despejado (un timbre largo o un anuncio por el intercomunicador): regreso a la escuela
 - k. No todo está claro: siga las instrucciones de la administración o de las autoridades.

Incidentes que requieren evacuación

1. Amenaza de bomba – evacuación normal
2. Derrame químico: puede ser necesaria la evacuación. Evite el área del derrame durante la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, mantenimiento, servicios de emergencia o policía.
3. Explosión – no espere la campana; comience la evacuación
4. Aeronave caída: puede ser necesaria la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, los servicios de emergencia o la policía.
5. Incendio – evacuación normal
6. Emergencia de servicios públicos: puede ser necesaria la evacuación. Siga las instrucciones de la administración, mantenimiento, servicios de emergencia o policía.

Clima severo

Una campana larga o anuncio por intercomunicador

Cada aula tendrá un plan para casos de clima severo publicado en cada puerta.

Procedimiento en caso de condiciones climáticas severas (huracán, tornado, etc.)

1. Alinee a los estudiantes de manera rápida y silenciosa.
2. El profesor:
 - a. Indique a los estudiantes que se dirijan al área designada.

- b. Deja las luces encendidas
- c. Llevar un libro de lista/plan de clase
- d. Hacer una verificación final para los estudiantes
- e. Cierre la puerta
- f. Guíe a los estudiantes al área asignada.
- g. Los estudiantes se sentarán de rodillas mirando hacia la pared en posición agachada.
- h. Los estudiantes no pueden sentarse en las puertas.
- i. Se debe mantener abierto un pasillo central, incluso si hay varias filas
- j. Mantenga la calma y permanezca con los estudiantes.
- k. Pasar lista.
- l. En caso de emergencia/tornado/daños al edificio
- m. Indique a los estudiantes que bajen la cabeza.
- n. Escuche/esté atento a las instrucciones de la administración y los servicios de emergencia.
- o. Si la escuela está dañada, no mueva a los estudiantes a través de las áreas dañadas hasta que los escombros estén lo suficientemente limpios para permitir un movimiento seguro y no haya peligro de caída de cables eléctricos.
- p. Guíe a los estudiantes de regreso al aula después de que suene el timbre de “todo despejado” o se haga un anuncio.

Aislamiento

“Por favor, inicie un confinamiento” - Anuncio por intercomunicador

Procedimiento de bloqueo

1. Revise el pasillo y lleve a cualquier estudiante que se encuentre en el pasillo a un aula.
2. Cierre y bloquee las puertas.
3. Cubrir vidrios en las puertas.
4. Apaga las luces.
5. Mueva a los estudiantes al rincón más alejado de la pared donde se encuentra la puerta del salón.
6. Si los medios están disponibles, la oficina se comunicará con todos los salones de clase para identificar a los estudiantes que no están en sus clases asignadas.
7. El bloqueo permanecerá vigente hasta que se determine que la escuela es segura y sea posible volver a los procedimientos operativos normales.
8. La oficina anunciará el fin del confinamiento.

Si no estás en tu aula

1. Lleve a los estudiantes al lugar seguro más cercano con una puerta que pueda cerrarse con llave. Es posible que tenga que ingresar a un aula ocupada.
2. Escriba los nombres de los estudiantes.

Incidentes que requieren confinamiento

1. Derrame químico fuera del edificio
2. Intruso
3. Estudiante desaparecido (rehén/secuestrado/perdido/fugitivo)
4. Disturbios/Luchas

5. Tiroteo
6. Persona sospechosa en el campus
7. Terrorista
8. Emergencia médica

BIENES PERSONALES

Los estudiantes NO deben traer objetos de valor a la escuela. Para evitar robos, es responsabilidad de cada estudiante NO dejar dinero ni objetos de valor desatendidos. NO deje dinero ni objetos de valor en escritorios, vestuarios ni taquillas. NO deje dinero ni objetos de valor en bolsos o mochilas desatendidos.

ENVIAR DINERO A LA ESCUELA/CHEQUES

Los cheques se hacen a nombre de la escuela **y tu número de teléfono** Debe estar en el cheque. Las escuelas del condado de Dale buscarán medidas legales para cobrar los cheques devueltos. NO deje dinero ni objetos de valor en bolsos o mochilas sin supervisión. El personal escolar no se responsabiliza por la pérdida o el robo de objetos de valor.

POLÍTICA DE QUEJAS

Si un estudiante del Sistema Escolar del Condado de Dale considera tener una queja, se hará todo lo posible para llegar a una solución satisfactoria de forma informal. De no ser posible, los estudiantes pueden recurrir a los procedimientos más formales previstos en la Política 5.33.2 de la Junta de Educación del Condado de Dale. Puede obtener una copia del Manual de Políticas de la Junta y del formulario de quejas en la biblioteca escolar, la Junta de Educación del Condado de Dale o el sitio web de la escuela.

USO DE IMÁGENES/INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES

Las fotografías y semejanzas de los estudiantes serán utilizadas por las organizaciones estudiantiles, la escuela y el sistema escolar en publicaciones impresas y electrónicas. El nombre, la dirección, la transcripción y el número de teléfono de los estudiantes pueden/serán divulgados a universidades, escuelas técnicas y las fuerzas armadas cuando se solicite. Si no desea que la fotografía, la semejanza o la información de su hijo se publique o divulgue, comuníquese con el director de la escuela por escrito.

Ausentismo crónico

El ausentismo crónico se define cuando un estudiante falta 18 o más días de escuela durante el año escolar. Esto incluye todo tipo de ausencias. Las escuelas del condado de Dale se califican según la asistencia de los estudiantes en los boletines de calificaciones estatales y federales. Recomendamos encarecidamente a las familias que programen todas las citas (médico, dentista, etc.) en horarios que no entren en conflicto con la jornada escolar. El rendimiento estudiantil está directamente relacionado con la asistencia.

Política de asistencia de las escuelas del condado de Dale por Año escolar (Ausentismo escolar)

- Después de 3 ausencias injustificadas, los estudiantes recibirán una notificación de advertencia.

- Después de 5 ausencias injustificadas, los estudiantes serán asignados al Tribunal de Alerta Temprana del Condado de Dale.
- Después de 7 ausencias injustificadas, se presentarán cargos por ausentismo escolar ante el Tribunal de Menores del Condado de Dale; si el estudiante está en la escuela primaria, se presentará una petición contra los padres ante la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Dale.

**Los estudiantes pueden tener 5 notas de los padres por año escolar; después de agotar las 5 notas de los padres, todas las ausencias adicionales se codificarán como injustificadas, a menos que la ausencia sea una visita documentada a un proveedor de atención médica, una ausencia legal o judicial, o esté aprobada previamente por el director.

Ausencias (Política K-6)

No se permite que los estudiantes falten a la escuela sin una excusa válida. La ausencia de un estudiante a la escuela puede justificarse solo por las siguientes razones:

(1) enfermedad personal, (2) hospitalización, (3) citación judicial, (4) muerte en la familia inmediata, (5) una condición de emergencia según lo determine el superintendente o director, (6) ausencia con permiso previo del director y con el consentimiento del padre o tutor, y (7) días festivos religiosos.

Después de cinco (5) ausencias (sin incluir las excusas del proveedor de atención médica), los funcionarios administrativos requerirán que todas las ausencias adicionales sean verificadas por un proveedor de atención médica (médico, dentista, consejero, etc.) o una autoridad legal (tribunal, policía, etc.). El director se reserva el derecho de determinar la validez de la excusa.

Los estudiantes tienen tres días después de regresar a la escuela para presentar sus justificaciones ante la autoridad escolar correspondiente. Transcurridos tres días, la escuela puede clasificar la ausencia como injustificada.

Las leyes de asistencia obligatoria de Alabama requieren que los niños entre 6 y 17 años asistan a la escuela. La ley también establece que los padres o tutores que tienen control sobre niños en edad escolar son responsables de la asistencia regular y la conducta adecuada de los niños.

Política de tardanzas injustificadas de K-6:

- 3 U tarde - Se enviará una carta de advertencia a casa.
- 5 U tarde - Conferencia con la administración o su designado
- 8 U tarde - Derivación al Proyecto de Prevención / Posible Retención

ASISTENCIA PERFECTA

Los estudiantes obtienen asistencia perfecta si su expediente no registra incidentes de asistencia en ninguna de sus clases, excepto las ausencias designadas como incidentes escolares. Los incidentes de asistencia incluyen ausencias, tardanzas, entradas y salidas.

RETIRO DE ESTUDIANTES

Si un estudiante va a ser dado de baja de la escuela, los padres deben notificar a la secretaria dos días antes del último día de asistencia. Todos los libros de texto, libros de la biblioteca y las deudas deben estar al corriente antes de que se puedan completar los trámites de baja. Completar los trámites de baja lleva tiempo.

Procedimiento para el retiro de estudiantes

Para que se envíen los registros, un estudiante debe darse de baja con buena conducta. Esta buena conducta requiere que se paguen todas las cuotas, se devuelvan todos los libros de texto, los libros de la biblioteca, la tecnología, se pague la deuda de la cafetería, se completen todas las tareas que el estudiante desea que se califiquen y se cumpla cualquier otro requisito de la administración escolar. El siguiente procedimiento aplica a los estudiantes que se dan de baja de la escuela:

1. Antes de la fecha de retiro, notifique a los maestros, al consejero escolar, al administrador (o persona designada) y a la oficina de asistencia (secretaria de la escuela) sobre la intención de retirarse.
2. Complete los formularios de retiro correspondientes con el consejero escolar (o su designado). Ellos se asegurarán de que el estudiante esté en regla para retirarse. Asegúrese de que los formularios sean precisos para un retiro y transferencia adecuados.
3. Asegúrese de entregar los formularios completos al funcionario escolar correspondiente antes de abandonar el campus.
4. Cuando un estudiante se retira, debe abandonar el campus; a los estudiantes retirados no se les permite estar en el campus durante el día escolar.

Los estudiantes que se retiran deben tener sus calificaciones promediadas hasta el último día de asistencia. Esta debe ser la política sin importar cuántos días queden en el período. No se pueden realizar exámenes anticipados a menos que existan circunstancias muy inusuales.

**Los estudiantes inscritos mediante un Formulario de Solicitud de Inscripción sin Residencia (Exención) pueden ser retirados en cualquier momento por el Superintendente o su designado.

TRABAJO DE MAQUILLAJE

Si un estudiante falta un día, el trabajo de recuperación debe completarse el día que el estudiante regresa a la escuela. Si un estudiante falta por más de un día, el trabajo debe recuperarse dentro de un período de tres a cinco días después de regresar a la escuela. El director puede eximir estos requisitos bajo circunstancias atenuantes.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA

Si es necesario retirar a un estudiante por cualquier período de tiempo, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Los padres deben visitar la escuela para poder retirar al estudiante.
2. El padre debe firmar la salida del estudiante en la oficina principal.

Antes de que un estudiante pueda salir del campus, debe cumplir con los procedimientos anteriores. El incumplimiento de los procedimientos de salida se considerará como salida sin permiso y se tomarán medidas disciplinarias.

Los estudiantes que salen temprano de la escuela deben ser recogidos por sus padres o por una persona designada por ellos. La persona que recoge al estudiante Necesitará permiso por escrito para recoger al estudiante, o su nombre debe estar en el formulario de inscripción del estudiante. **Se requiere una identificación con fotografía** Tomamos estas precauciones por la seguridad de su hijo/a. Si un/a estudiante sale temprano de la escuela, sus padres deben enviar una nota al/a la maestro/a indicando el motivo de la salida y la hora aproximada. **No se llamará a los estudiantes a la oficina hasta que la persona que los retira entre y firme su salida. Esta persona deberá esperar en la oficina hasta que el estudiante llegue. Ningún estudiante será enviado a un auto afuera a menos que la persona que lo retira lo acompañe. No llame a la escuela para pedir que su hijo/a esté esperando en la oficina.**

PROCEDIMIENTOS PARA EXCURSIONES DE CAMPO

Las excursiones deben tener fines exclusivamente educativos y contar con la aprobación previa del director y el superintendente. Los formularios de excursión deben completarse y entregarse al profesor antes de la fecha límite especificada. Todos los estudiantes deben viajar en autobús para ir y volver de cada excursión. Los padres no pueden viajar en autobús escolar para ir ni volver de las excursiones. El Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dale y de las escuelas locales se aplica mientras un estudiante asista a una actividad escolar o patrocinada por la escuela, dentro o fuera del campus. **Los estudiantes pueden perder los privilegios de asistir a excursiones escolares debido a referencias previas de la oficina o comportamiento.**

ENTREGAS A ESTUDIANTES

La escuela **no aceptará** Flores, globos, dulces, peluches, etc., para entregar a los estudiantes. Esto incluye artículos para cumpleaños, San Valentín, Pascua y Navidad..

CAFETERÍA ESCOLAR

Contamos con un programa de autoservicio/oferta de almuerzos. Los estudiantes se sirven solos. Se les ofrece una selección de las siguientes cinco categorías: leche, pan, carnes, verduras y frutas. Recomendamos el pago anticipado de las comidas por semana, mes o incluso año. Los estudiantes reciben un número PIN de 4 dígitos que los acompañará durante todos los años escolares en las Escuelas del Condado de Dale. Al ingresar el número PIN, se descuentan de su cuenta las comidas compradas y cualquier...*a la carta* Comprado. La información de la cuenta está disponible para los padres a través del administrador del comedor en cualquier momento. Cualquier saldo restante al final del año se transferirá con el estudiante al siguiente grado o escuela dentro del Sistema Escolar del Condado de Dale. El objetivo de las Escuelas del

Condado de Dale es brindar a cada estudiante la oportunidad de disfrutar de un desayuno y almuerzo nutritivos durante la jornada escolar. Es necesario pagar todas las comidas antes o al momento de servir las. Se anima a los estudiantes a realizar depósitos regulares en su cuenta de comidas escolares.

PRECIOS DE LAS COMIDAS

Desayuno	Alumno	Gratis
	Personal	\$3.25
	Visitante	\$3.25

Almuerzo	Alumno	Gratis
	Personal	\$5.00
	Visitante	\$5.00

El precio *de la carta* está determinada por la cantidad y el tipo de alimento seleccionado. Sistema de pago en línea La Escuela Primaria Newton ofrece la opción de pago en línea del comedor a través de LINQ Connect. Los padres pueden crear una cuenta en www.linqconnect.com o acceder a este sitio web a través de un enlace en el sitio web de nuestro distrito, www.dalecountyboe.org.

Reglas de la cafetería:

1. Siéntese en su mesa/asiento asignado
2. Coloque toda la basura en los contenedores adecuados; deje su mesa/área de asiento limpia
3. No se permite saltar filas ni guardar lugares en la fila o en la mesa.
4. Los estudiantes no deben salir de la cafetería por ningún motivo sin el permiso de su maestro.
5. Mantenga el ruido a un nivel apropiado
6. **No se permitirá en ningún caso el cobro de artículos del comedor.**

COSTOS DE ACTIVIDAD

Todo el dinero del club, actividades extracurriculares y/o clases será administrado a través de la oficina del director y estará sujeto a una auditoría anual.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y EVENTOS SOCIALES

El director asignará asesores académicos para las organizaciones estudiantiles. Ninguna función de un club u organización podrá realizarse sin la presencia de un miembro del profesorado. Ningún club u organización podrá formarse sin el conocimiento y permiso del director. Todos los ingresos y gastos asociados con las actividades del club se administrarán a través de la oficina del director. No se permiten cuentas separadas ni la tenencia de fondos. Cualquier actividad o evento social en el que se utilice el nombre de la escuela debe contar con la aprobación del director y estar debidamente supervisado por personal escolar. El nombre de la escuela, el

horario escolar, el personal de turno ni el material escolar no podrán utilizarse para funciones no escolares.

Ley FERPA

Todas las políticas y prácticas que rigen la recopilación, el mantenimiento, la revisión y la divulgación de los expedientes académicos de los estudiantes se basan en los principios de confidencialidad y el derecho a la privacidad del estudiante, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974. FERPA es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los expedientes académicos y establecer el derecho de los estudiantes a inspeccionarlos, revisarlos, modificarlos y restringir el acceso a ellos. Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información de directorio, como el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, las distinciones y premios, y las fechas de asistencia de los estudiantes. Sin embargo, los padres y los estudiantes elegibles pueden solicitar a la escuela que no divulgue su información de directorio.

USO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA

Para proporcionar y mantener un entorno seguro para los estudiantes, el personal y los visitantes autorizados, la Junta de Educación del Condado de Dale utiliza equipos de vigilancia en las propiedades que pertenecen o mantienen el sistema escolar. Estas propiedades incluyen edificios y terrenos, así como vehículos que pertenecen o operan el Sistema Escolar del Condado de Dale. Toda información obtenida mediante el uso de equipos de vigilancia se utilizará únicamente para fines de seguridad escolar, disciplina, cumplimiento de la ley u otros fines legales.

POLÍTICA ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO

Los libros de texto no deben dañarse. Algunos de los daños son los siguientes:

- Falta una o más páginas de contenido
 - Empapado de agua, lo que provoca que el lomo y las páginas se hinchen o enmohezcan.
 - Marcado físicamente con cualquier tipo de lápiz, bolígrafo, crayón, etc. En el exterior del lomo, en el interior del lomo, en los extremos o en cualquiera de las páginas.
 - Desfigurado o estropeado, como páginas o lomos rotos, cortados o manchados
- Sanción por pérdida o daños a los libros de texto:
- Precio completo, si es nuevo al momento de la emisión
 - Setenta y cinco por ciento si tiene un año de antigüedad al momento de la emisión
 - Cincuenta por ciento si el libro tiene dos años o más al momento de su emisión.
 - No se entregarán libros de texto a ningún estudiante mientras esté pendiente el pago de los libros de texto perdidos o dañados.

El estudiante cuando es retirado, promovido o transferido debe devolver todos los libros de texto al maestro.

EL DERECHO DE LOS PADRES A SABER

Los padres y/o tutores tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones profesionales del docente de su hijo. En concreto, pueden solicitar lo siguiente:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción.
- Si el docente está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatal.
- El título de bachillerato del docente y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el docente, y el campo de disciplina de la certificación o título.

- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones. Si desea recibir esta información, complete el formulario “Derecho a saber”, proporcionado por la oficina principal de la escuela. Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con el Sr. Chuck Walker al (334-774-2355)

POLÍTICA DE DISCIPLINA DE LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALE

Es fundamental que las escuelas con orden tengan conductas claramente definidas a las que los estudiantes deben adherirse. El incumplimiento de estas conductas resulta en violaciones del Código de Conducta Estudiantil. Las infracciones se agrupan en tres clases, de menor a mayor gravedad. El personal escolar correspondiente investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta estudiantil. Tras determinar una infracción y su clasificación, el maestro, el director o su designado aplicará la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta estudiantil en el campus escolar, en eventos escolares y durante el transporte hacia o desde la escuela o eventos escolares. El director o su designado, de acuerdo con las clasificaciones del Código de Conducta, se encargará de las derivaciones al autobús. **El Código de Conducta Escolar del Condado de Dale se aplica mientras un estudiante asiste a una actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela dentro o fuera del campus.**

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

La Sección 16-28-12 del Código de Alabama, conocida como la Ley de Responsabilidad Parental, establece que los padres o tutores tienen la obligación legal de obligar a sus hijos a comportarse adecuadamente en la escuela, de acuerdo con el Código de Conducta escrito de la escuela. Esta disposición legal autoriza al Fiscal de Distrito a demandar a los padres o tutores de un estudiante desobediente por no exigir a sus hijos una conducta adecuada. Si se les declara culpables, los padres o tutores pueden recibir una multa de hasta \$100 y una condena de hasta 90 días en la Cárcel del Condado de Dale.

También es importante recordar a todos los padres y/o tutores sobre las leyes de ausentismo escolar de este estado. La Sección 16-28-3 del Código de Alabama exige que todos los niños matriculados en la escuela asistan de forma regular y constante. Si el estudiante no asiste regularmente a la escuela, se le puede clasificar como "Niño con Necesidad de Supervisión" y se le pueden imponer las sanciones correspondientes. La ley de este estado también permite que los padres o tutores sean multados y/o condenados a prisión por no exigir a su hijo la asistencia a la escuela.

CASTIGO CORPORAL

La Junta de Educación del Condado de Dale permite el uso razonable y adecuado del castigo corporal (azotes/nalgadas). «Ningún estudiante tiene derecho a ser indisciplinado en su aula hasta el punto de que dicha interrupción prive a sus compañeros de su derecho a aprender. Se espera que el maestro de cada aula mantenga el orden y la disciplina. Por la presente, se otorga a los maestros la autoridad y la responsabilidad de utilizar medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo el castigo corporal, según lo prescriba la junta de educación local». (Ley de Alabama 16-28a-1) El castigo corporal se administrará bajo las siguientes directrices:

1. Se le dará al estudiante el motivo del castigo y la oportunidad de explicar sus acciones.
2. El castigo corporal será administrado por el director o su designado en presencia de un empleado de la junta escolar.
3. Se elaborará un informe de cada incidente.

SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN

La suspensión es la expulsión temporal de un estudiante de la escuela debido a una infracción de las normas o reglamentos escolares. Todas las suspensiones tendrán una duración determinada.

La expulsión consiste en retirar a un estudiante de la escuela por infringir las normas o reglamentos escolares. Cuando, a juicio del director, la expulsión de un estudiante esté justificada, este deberá presentar una recomendación por escrito al superintendente, detallando los motivos de la recomendación, previa aprobación del superintendente. Se informará a la Junta de Educación, se tomarán las medidas pertinentes y se programará una audiencia para el estudiante con la Junta. La Junta de Educación del Condado de Dale conserva la facultad de expulsar permanentemente a un estudiante.

DISCIPLINA ASERTIVA

1. A los padres se les darán reglas y consecuencias del plan de disciplina asertiva que utilizará el maestro de su hijo.
2. Todo docente debe elegir, publicar y hacer cumplir las reglas en el aula. Las consecuencias de infringirlas deben publicarse y hacerse cumplir. Estas deben incluir la comunicación con los padres. El último paso debe ser una denuncia disciplinaria ante el director.

Es fundamental que las escuelas ordenadas tengan comportamientos claramente definidos a los cuales los estudiantes deben ajustarse.

El incumplimiento de estas conductas resulta en infracciones del Código de Conducta Estudiantil. Las infracciones se clasifican en tres clases (Clase I, Clase II y Clase III), de menor a mayor gravedad. El personal escolar competente investigará, verificará y tomará las medidas necesarias para resolver la mala conducta estudiantil. Tras determinar la infracción y su clasificación, el maestro, el director o su designado aplicará la sanción correspondiente. Las infracciones se aplican a la conducta estudiantil en el campus escolar, en eventos escolares y durante el transporte hacia o desde la escuela o eventos escolares. El director o su designado, de acuerdo con el Código de Conducta y las Políticas de Transporte Escolar, gestionará las derivaciones relacionadas con el transporte escolar.

POLÍTICA DISCIPLINARIA PARA TODO EL SISTEMA

El Código de Conducta Estudiantil de la Junta de Educación del Condado de Dale representa una política disciplinaria para todo el sistema. Mantener el orden en la escuela es fundamental. Por lo tanto, es responsabilidad de todo el personal escolar contribuir al mantenimiento de la disciplina, para que los estudiantes reciban una educación ordenada. Se espera que los estudiantes se comporten correctamente en todo momento. La escuela tiene la prerrogativa de determinar si una conducta interfiere con el proceso educativo y cómo corregirla. La disciplina estudiantil es responsabilidad del director (o su designado). Las medidas disciplinarias pueden incluir, entre otras, reuniones con las autoridades escolares, remisión al Departamento de Servicios Juveniles, reuniones con los padres, detención durante el recreo, detención después de la escuela, detención antes de la escuela, castigo corporal (palizas), suspensión dentro de la escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela, escuela alternativa y/o expulsión. Todos los estudiantes y padres/tutores del

sistema escolar del Condado de Dale son responsables de familiarizarse completamente con todos los aspectos del Código de Conducta Estudiantil incluido en este manual.

EL SISTEMA NO FUNCIONA

Las infracciones disciplinarias se agrupan en cuatro categorías. A cada categoría se le asignan sanciones, como se muestra a continuación:

Clase I:	1 demérito por referencia
Clase II:	3 deméritos por referencia
Clase III:	6 deméritos por referencia
Clase IV:	12 deméritos por referencia

Acumulación de Deméritos: Cuando un estudiante recibe una remisión disciplinaria, el administrador escolar o su designado revisa su expediente disciplinario. El funcionario escolar calcula el total de deméritos acumulados por el estudiante durante el trimestre actual. La medida disciplinaria se determina en función del total de deméritos recibidos por el estudiante durante el trimestre actual. Hay varios conceptos a tener en cuenta sobre el sistema de deméritos y las medidas disciplinarias asignadas.

1. Los deméritos son acumulables a lo largo de cada período de dieciocho semanas.
2. Las acciones disciplinarias se asignan en función de la totalidad de deméritos acumulados durante cada período de dieciocho semanas (no en función de la infracción individual).
3. La severidad de las acciones disciplinarias aumenta a medida que el estudiante acumula deméritos.
4. Los deméritos se eliminan de la consideración al comienzo de cada período de dieciocho semanas (generalmente en agosto y enero); excepto cuando un estudiante comete más de una violación de Clase IV como se indica en el n.º 6.
5. Solo aquellos deméritos acumulados durante el período actual de dieciocho semanas se consideran al asignar acciones disciplinarias, excepto cuando un estudiante comete más de una violación de Clase IV como se indica en el n.º 6.
6. Cualquier estudiante que cometa dos violaciones de Clase IV en el mismo año académico puede estar sujeto a una audiencia administrativa para su ubicación en un entorno alternativo o una recomendación de expulsión a la Junta de Educación del Condado de Dale.

Acciones disciplinarias basadas en deméritos acumulados: cuando un funcionario escolar determina que un estudiante es culpable de una violación disciplinaria, dicho funcionario asigna medidas disciplinarias basadas en el total de deméritos acumulados por el estudiante durante el período escolar en el que ocurrió la violación.

La siguiente tabla muestra las posibles acciones disciplinarias que el funcionario escolar puede asignar como resultado de los deméritos acumulados.

1-4 deméritos: Conferencia con el estudiante, contacto con los padres, conferencia con los padres, detención antes de la escuela, detención durante el recreo, detención después de la escuela, disculpa a las personas correspondientes, castigo corporal, suspensión dentro de la escuela y/u otras acciones disciplinarias que el director o su designado considere apropiadas.

5-8 deméritos: Comunicación con los padres, conferencia con los padres, suspensión dentro de la escuela por hasta tres días, suspensión fuera de la escuela por hasta cinco días, castigo corporal, queja presentada ante el Departamento de Servicios Juveniles, derivación al consejero escolar, escuela los sábados, escuela alternativa y/u otras medidas disciplinarias que el director o su designado consideren apropiadas.

Desméritos del 11 de septiembre: Conferencia con los padres (solicitada), suspensión dentro de la escuela por hasta cinco días escolares, suspensión fuera de la escuela por hasta cinco días escolares, castigo corporal, escuela los sábados por hasta tres días, escuela alternativa, queja presentada ante el Departamento de Servicios para Jóvenes y/u otras medidas disciplinarias que el director o su designado considere apropiadas.

12 o más: Conferencia con los padres (obligatoria), expulsión del campus por parte de las autoridades legales, suspensión fuera de la escuela por hasta diez días escolares, escuela alternativa, remisión al sistema judicial correspondiente y/o remisión a la Junta de Educación del Condado de Dale para posible expulsión, ubicación en un entorno de aprendizaje alternativo y/u otras medidas disciplinarias que el director o su designado consideren apropiadas.

15 o más: Audiencia administrativa con el Superintendente de Educación (o su designado) para determinar la remisión a la Junta de Educación del Condado de Dale para expulsión, ubicación con las Autoridades del Tribunal de Menores, retiro, ubicación en un Entorno de Aprendizaje Alternativo y/u otras acciones disciplinarias que el director o su designado considere apropiadas.

INFRACCIONES DE CLASE I

1 demérito por infracción

Las siguientes son infracciones de Clase I. Cada infracción de Clase I conlleva una sanción. La sanción disciplinaria se aplica según la suma total de las sanciones del estudiante, no solo por cada infracción.

1. Interrupción del aula: cualquier comportamiento que altere el proceso educativo ordenado.
2. Negativa a realizar tareas de clase y/o no tener materiales/libros asignados.
3. Peleas: Conflictos verbales como insultos, lenguaje incendiario, etc.
4. Mala conducta en el pasillo: correr, gritar, hacer tropezar a otros, etc.
5. Muestra pública inapropiada de afecto.
6. Comer, beber o masticar chicle en áreas no autorizadas.
7. Mal uso, abuso o tirar basura a la propiedad escolar.

8. Posesión de artículos inapropiados o disruptivos: cartas, dados, revistas inapropiadas, juguetes, etc.
9. Presencia en áreas no autorizadas: incluye, entre otros, sentarse en vehículos después de llegar al campus.
10. Mala conducta menor en el autobús.
11. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase I por el director o su designado.

INFRACCIONES DE CLASE II

3 deméritos por infracción

Las siguientes son infracciones de Clase II. Cada infracción de Clase II conlleva tres sanciones. La sanción disciplinaria se aplica según la suma total de sanciones del estudiante, no solo por la infracción individual.

1. Reuniones, encuentros u organizaciones no autorizadas: uso de cualquier parte del día escolar o de las instalaciones para actividades que no estén patrocinadas por la escuela o aprobadas por el director.
2. Juego: Cualquier participación en juegos de azar por dinero o cosas de valor.
3. Desafío: cualquier negativa verbal o no verbal a cumplir de manera oportuna con las instrucciones o directivas legales del personal escolar.
4. Vandalismo: Acción deliberada que resulta en daños por menos de \$50 a propiedad pública o privada.
5. Hurto menor: Toma deliberada de propiedad valuada en menos de \$25 que pertenece a otra persona o se encuentra en su posesión o custodia legal.
6. Posesión de bienes robados.
7. Lenguaje profano u obsceno (sin incluir blasfemias dirigidas al personal escolar o sobre él).
8. Posesión de dispositivos electrónicos: Gameboys, reproductores de CD, radios, punteros láser, etc.
9. Posesión de objetos o sustancias capaces de causar daño o lesión corporal (cerillas, encendedores, etc.)
10. Gestos o ilustraciones obscenas hacia otra persona.
11. Ausentismo escolar: Ausencia no autorizada de la escuela o clase.
12. Intimidación.

13. Lenguaje irrespetuoso o grosero dirigido al personal escolar o sobre él (sin incluir blasfemias dirigidas al personal escolar o sobre él).
 14. Proporcionar información falsa al personal de la escuela, lo que incluye, entre otras cosas, falsificar la firma de un padre, dar relatos falsos de incidentes y no proporcionar intencionalmente información veraz cuando el personal de la escuela lo solicita.
 15. Abandonar el recinto escolar sin permiso de los funcionarios escolares.
- dieciséis. Infracciones de estacionamiento que crean un entorno inseguro, como la exhibición de banderas desde los vehículos, lo que genera distracciones y problemas de visibilidad.
17. Hacer trampa en exámenes, proyectos, tareas de clase, tareas o cualquier otro trabajo asignado. Esto incluye, entre otros, el uso de inteligencia artificial u otras fuentes electrónicas de información.
 18. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase II por el director o su designado.

INFRACCIONES DE CLASE III

6 deméritos por infracción

Las siguientes son infracciones de Clase III. Cada infracción conlleva seis deméritos. La sanción disciplinaria se aplica según el total de deméritos del estudiante, no solo por cada infracción.

1. Infracción de vehículo motorizado: uso inseguro o no autorizado de un vehículo motorizado.
2. Extorsión - Cualquier comunicación que amenace con causar daño a la persona, propiedad o reputación de otro con la intención de extorsionar dinero o cualquier otro artículo.
3. Pelea: Altercado físico que implica contacto hostil o agresivo o intento de contacto.
4. Amenazas - Demostración intencional de la intención o capacidad de llevar a cabo un acto malicioso creando un temor fundado en la persona amenazada.
5. Posesión y/o encendido de fuegos artificiales.
6. Acoso
7. Contactos inapropiados de forma sexual o sugerente.
8. Vandalismo: acciones deliberadas que resulten en daños a la propiedad pública o personal por más de \$50.
9. Desórdenes estudiantiles: Incitar, participar, alentar o promover de otro modo actividades estudiantiles no autorizadas, perturbar un entorno ordenado o impedir el proceso educativo.

10. Posesión, visualización o distribución de material pornográfico; incluido cualquier material obsceno o profano.
11. Mal uso de la computadora: evaluar, cambiar, recibir o transmitir información en la escuela Computadoras o sistemas tecnológicos. Incluyendo el uso inapropiado de plataformas de redes sociales.
12. Posesión, venta, uso y distribución de productos de vapeo/cigarrillos electrónicos. (Los estudiantes deberán completar con éxito un curso en línea sobre los peligros del vapeo *En la escuela Suspensión* como mínimo)
13. Posesión, venta, uso o distribución de productos de tabaco.
14. Posesión, transferencia, uso o venta de medicamentos de venta libre sin receta.
15. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase III por el director o su designado.

INFRACCIONES DE CLASE IV

12 deméritos por infracción

Las siguientes son infracciones de Clase IV. Cada infracción de Clase IV conlleva doce sanciones. Las medidas disciplinarias se aplican según la suma total de sanciones del estudiante, no solo por la infracción individual.

1. Amenazar al personal de la junta escolar. (Cualquier comunicación verbal o no verbal)
2. Blasfemias o lenguaje obsceno hacia o sobre el personal de la junta escolar.
3. Violación de drogas: posesión, transferencia, uso o venta de drogas ilegales o no autorizadas (ilegales y/o medicamentos recetados).
4. Infracción relacionada con el alcohol: posesión, transferencia, uso o venta de bebidas alcohólicas.
5. Hurto mayor: Toma de propiedad valuada en \$25 o más perteneciente o en posesión legal posesión o custodia de otro.
6. Agresión al personal escolar: Golpear, empujar, patear, agarrar o cualquier otro contacto o acción hostil o agresiva hacia el personal escolar.
7. Violación de armas de fuego: Cualquier arma de fuego (incluyendo, pero no limitado a, pistola de arranque, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones, pistola eléctrica, pistola, rifle, escopeta, etc.).
8. Violación de armas: incluye, entre otras, nudillos metálicos, gases lacrimógenos, cuchillos de cualquier tipo o tamaño, cortadores de cajas, armas químicas de cualquier tipo o cualquier dispositivo o sustancia convertidos o destinados a usarse como arma.

9. Violación de explosivos: posesión, encendido o preparación para encender cualquier sustancia explosiva en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.
 10. Amenaza de bomba: Cualquier comunicación de este tipo que tenga por objeto dar a entender la presencia de explosivos.
 11. Incendio provocado: Quema o intento de quemar, de manera hábil y maliciosa, propiedad pública o privada.
 12. Delito sexual: actos y/o contactos de naturaleza sexual, incluidos, entre otros, actos sexuales agresión, intento de relación sexual, relación sexual, violación e intento de violación.
 13. Agresión agravada: Causar intencionalmente grandes daños corporales, discapacidad o desfiguración mediante el uso de un arma.
 14. Acoso sexual: comentarios, proposiciones, insinuaciones o sugerencias sexuales.
 15. Robo: Toma de dinero o propiedad de otra persona mediante fuerza, violencia, amenaza o intimidación.
- dieciséis. Robo: Entrar o permanecer en una estructura o medio de transporte con la intención de cometer un delito cuando las instalaciones están cerradas al público.
17. Daño criminal: lesiones o daños intencionales y maliciosos de \$50 o más a propiedad pública o privada.
 18. Exhibición indecente: La exhibición o exhibición inapropiada del cuerpo. El director o su designado es la autoridad final en cuanto a lo que constituye exhibición indecente.
 19. Posesión, venta, uso o distribución de marihuana sintética, CBD para vapear y/o cualquier forma de THC. (Los estudiantes deberán completar con éxito un curso en línea sobre los peligros del vapeo en *Suspensión en la escuela* como mínimo)
 20. Cualquier distribución, visualización o intercambio de imágenes inapropiadas (desnudez, armas, drogas, de naturaleza sexual, etc.), incluso en formato digital o en redes sociales, que afecten la jornada escolar.
 21. Amenazas terroristas: Cualquier amenaza verbal, escrita o electrónica contra la seguridad escolar, el personal escolar o el alumnado. Incluye publicaciones en redes sociales, mensajes de texto o correos electrónicos.
 22. Cualquier otra violación considerada como una violación de Clase IV por el director o su designado.

Las infracciones de Clase IV representan violaciones graves de la obligación legal del estudiante de comportarse correctamente como estudiante. Si se determina que un estudiante ha cometido o participado en una infracción de Clase IV, el director de la escuela o su designado deberá contactar a las autoridades legales correspondientes. Los directores deberán firmar las quejas,

peticiones o órdenes judiciales pertinentes ante los sistemas legales y/o judiciales correspondientes. El estudiante será suspendido inmediatamente de clases regulares y se realizará una audiencia lo antes posible. El estudiante podrá ser remitido a la Junta de Educación para su expulsión de las Escuelas del Condado de Dale.

* Cualquier estudiante que se determine que ha traído a la escuela o tiene en su posesión un arma de fuego en un edificio escolar, en los terrenos de la escuela, en un autobús escolar o en una función escolar, será expulsado de las Escuelas del Condado de Dale por un período no menor a un año.

* Cualquier estudiante que haya violado la política escolar o estatal con respecto a las drogas y/o el alcohol será suspendido inmediatamente de asistir a clases regulares, se contactará a las autoridades legales, se firmará la orden o petición correspondiente y el estudiante estará sujeto a la expulsión de las Escuelas del Condado de Dale por un período de un año.

*Cualquier estudiante que cometa dos violaciones de Clase IV en el mismo año académico puede estar sujeto a una audiencia administrativa para su ubicación en un entorno alternativo o una recomendación de expulsión a la Junta de Educación del Condado de Dale.

DEBIDO PROCESO

Un estudiante debe saber qué conducta es apropiada y qué está prohibida. Por lo tanto, las normas y reglamentos de la Junta de Educación que rigen la conducta estudiantil se distribuirán a los estudiantes y a sus padres. En esencia, el debido proceso legal implica equidad. Por lo tanto, todos los estudiantes tienen derecho a un trato justo en cualquier circunstancia.

Antes de ser castigado por violar las políticas de la Junta o los reglamentos escolares, un estudiante tendrá derecho a los siguientes procedimientos mínimos del debido proceso:

1. Se le notificará al estudiante, oralmente o por escrito, los cargos que pesan contra él.
2. Se le explicarán al estudiante las pruebas que haya contra él.
3. Se le dará al estudiante la oportunidad de presentar su propia versión de los hechos relativos a los cargos.

Cuando una infracción disciplinaria del estudiante resulte en una posible ubicación en una escuela alternativa por más de 15 días consecutivos, suspensión del ambiente escolar regular por más de 10 días consecutivos o expulsión de la escuela, la Junta deberá proporcionar al estudiante:

1. Notificación escrita de una audiencia entregada personalmente o por correo que incluye:
 - la fecha, hora, lugar y naturaleza de la audiencia;
 - una declaración breve y sencilla que detalle la presunta conducta de la que se acusa al estudiante;
 - la disposición del Código de Conducta Estudiantil o la ley estatal violada;
 - la disciplina propuesta;
 - el derecho de los estudiantes en la audiencia (por ejemplo, para testificar, presentar pruebas, tener un abogado, etc.);

- el derecho a revisar cualquier prueba que pueda utilizarse en su contra en la audiencia;
 - el derecho del estudiante a renunciar a la audiencia y aceptar la disciplina; y
 - previa solicitud, un registro escrito o electrónico de la audiencia
2. Si el estudiante solicita una audiencia, ésta deberá celebrarse dentro de los 10 días escolares.
 3. Se deberá emitir una decisión por escrito dentro de los cinco días escolares siguientes a la audiencia.
 4. El estudiante puede apelar la decisión de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil ante el tribunal de menores local.

POLÍTICA DE CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE DALE

Los estudiantes deberán vestirse de manera apropiada para el entorno de aprendizaje y el entorno escolar. La salud, la seguridad, la decencia y la prevención de distracciones son las principales razones para el desarrollo del código de vestimenta de las Escuelas del Condado de Dale. El incumplimiento de las directrices resultará en sanciones que van desde una advertencia hasta la suspensión. Además, el estudiante deberá cumplir con las normas antes de poder asistir a clase o clases. Ningún código ni política puede abarcar todo. Podría surgir una situación no contemplada en este código; en tales casos, el director o su designado la abordará individualmente. El personal escolar, caso por caso, abordará cualquier peinado, color de pelo, prenda de vestir u otro artículo estudiantil que interfiera en el proceso educativo. El Código de Vestimenta Estudiantil incluye las siguientes restricciones y/o requisitos:

Pantalones:(Niños y niñas)

1. Todos los pantalones (incluidos pantalones cortos y faldas) se usarán de manera apropiada.
2. Se deben usar cinturones cuando corresponda. No se permitirá que queden caídos.
3. No se permiten pantalones estilo pijama.
4. No se permiten pantalones con roturas o agujeros por encima de la rodilla que dejen ver la piel.
5. No se permiten pantalones con escritura en el asiento.
6. Se pueden usar leggings o pantalones de yoga si el dobladillo de la falda o el vestido o la blusa larga llega hasta la mitad del muslo.

Pantalones cortos/faldas/pantalón pantalón:

1. Se permiten pantalones cortos, vestidos, faldas pantalón y faldas que se usen a media pierna **grados PK-12**, pero no debe haber ninguna escritura en el asiento.

Camisas/Tops/Suéteres:

Por razones de seguridad, los bolsillos de los pantalones, shorts y faldas deben ser visibles. Las camisas deben llevarse por dentro cuando corresponda. Los siguientes tipos de camisas o tops son: **no** permitido:

1. Camisas o blusas que expongan el abdomen cuando los brazos estén completamente extendidos por encima de la cabeza del estudiante.
2. Camisetas o tops sin mangas para estudiantes varones.

3. Camisas, blusas o suéteres usados por estudiantes mujeres que expongan la ropa interior o sean inmodestos.
4. Tops sin tirantes, de malla, con tirantes finos, sin mangas, ni tops demasiado ajustados o reveladores. El top debe cubrir el ancho de los hombros.

Símbolos/Imágenes/Textos/Tatuajes:

No se permite ropa, tatuajes, joyas, sombreros ni mascarillas médicas que contengan palabras o dibujos profanos, inmorales o que distraigan, referencias a drogas, alcohol, pandillas, productos de tabaco ni ningún tipo de comentarios o símbolos que distraigan o perturben la comunicación. No se permite el uso de banderas como capas o cortinas.

Joyas/Accesorios:

1. No se permiten joyas en la cara ni en la lengua.
2. Ni hombres ni mujeres deben usar joyas excesivas, que distraigan o que cuelguen en las orejas.
3. No se permiten collares para perros, cadenas, pulseras con tachuelas o pinchos, collares largos y/o pesados.
4. No se permite el uso de joyas en la boca o en los dientes, a menos que sean prescritas por un médico o dentista.

Otras pautas relacionadas con la vestimenta:

1. No se permiten pañuelos ni otras prendas relacionadas con pandillas, etc.
2. No se podrá usar ninguna prenda de vestir de manera relacionada con pandillas (es decir, gorras de tres picos, toallas, trapos, cuerdas, etc.).
3. No se permite usar gorras, sombreros, muñequeras, bufandas u otros artículos similares para la cabeza dentro del edificio, a menos que lo prescriba un médico.
4. No se permite usar gafas de sol dentro del edificio a menos que lo prescriba un médico.
5. No se permite el uso de peines, horquillas, calcetines para el pelo ni rizadoros.
6. No se permiten peinados ni colores de cabello que distraigan el ambiente de aprendizaje. A discreción del director (o su designado).
7. Las correas de los tirantes deben usarse en el hombro según lo diseñado.
8. Los cinturones deben estar abrochados y colocados completamente dentro de las trabillas del cinturón, sin que quede ningún exceso colgando.
9. No se permiten gabardinas ni abrigos largos.
10. No se permite el uso de traje de baño tanto para hombres como para mujeres.

Calzado:

1. Es obligatorio el uso de zapatos en todo momento.
2. No se permiten zapatos de dormitorio/pantuflas de casa ni zapatos de ducha.
3. Los zapatos deben estar atados o con velcro en todo momento.

DISCIPLINA POR VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

1 ^{cal} Ofensa	Advertencia
2 ^{Dakota del Norte} Ofensa	Detención (antes, durante o después de la escuela) y contacto con los padres
3 rd Ofensa	Estación Espacial Internacional
4 ^{el} Ofensa	EE. UU. – 1 día
Delitos adicionales	OSS – hasta 3 días

*Los estudiantes serán enviados a casa cuando no se puedan hacer correcciones en la escuela.

*Los estudiantes pueden ser colocados en ISS durante el día hasta que se puedan realizar las correcciones.

POSESIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES PERSONALES, RELOJES INTELIGENTES, TELÉFONOS INTELIGENTES Y OTROS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE ESTUDIANTES

En cumplimiento con la Ley de Alabama (Ley FOCUS), las Escuelas del Condado de Dale se comprometen a crear un entorno de aprendizaje enfocado que minimice las distracciones causadas por dispositivos electrónicos personales durante la jornada escolar. Esta política describe las pautas sobre el uso de teléfonos celulares y dispositivos de comunicación inalámbricos por parte de los estudiantes.

Los dispositivos de comunicación inalámbrica incluyen, entre otros, un teléfono celular, una tableta, una computadora portátil, un buscapersonas, un dispositivo de juego, relojes inteligentes, Air Pods o cualquier otro dispositivo electrónico portátil que tenga la capacidad de intercambiar voz, mensajes u otros datos de comunicación con otro dispositivo electrónico.

Propósito: Esta política pretende fomentar un ambiente educativo libre de distracciones y promover el uso responsable de la tecnología dentro del entorno escolar.

La Ley FOCUS de Alabama prohíbe los teléfonos celulares, las computadoras portátiles personales, los relojes inteligentes y otros dispositivos de comunicación electrónica en las escuelas públicas. La Junta de Educación del Condado de Dale (DCBOE) tiene la intención de cumplir con la Ley de Alabama. Los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos móviles personales a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo. La DCBOE no se responsabiliza si un dispositivo se pierde, es robado, extraviado, dañado o confiscado. La DCBOE no se responsabiliza por virus, malware u otros problemas informáticos asociados con la conexión a la red de la DCBOE. La DCBOE no se responsabiliza por los costos asociados o que puedan resultar del uso de datos o servicios de mensajes de texto por parte de un estudiante al usar un dispositivo electrónico móvil personal. Las Escuelas del Condado de Dale tienen una proporción de 1 por 1 Chromebook; por lo tanto, no se permitirá el uso de teléfonos ni dispositivos personales para la enseñanza.

- **Grados K-4:**

A los estudiantes de los grados K-4 no se les permite traer teléfonos celulares/dispositivos de comunicación inalámbrica según se define en esta política.

- **Grados 5-12:**

Prohibición de campana a campana; A los estudiantes no se les permitirá usar teléfonos celulares personales/dispositivos de comunicación inalámbrica durante el día de instrucción (desde el primer timbre del día hasta el último timbre del día). Los teléfonos celulares no deben ser vistos ni escuchados durante el día escolar.

- **Almacenamiento:**

Se recomienda a los estudiantes de 5.º a 12.º grado que dejen sus teléfonos celulares/dispositivos de comunicación inalámbricos en casa. Los teléfonos celulares/dispositivos de comunicación inalámbricos que traigan a la escuela deben permanecer ocultos. Deben estar apagados y ocultos. Deben guardarse en un casillero, auto o lugar similar (por ejemplo, mochila, bolso, bolsa de gimnasio, cartera u otro lugar designado). El DCBOE no se responsabiliza si un dispositivo se pierde, es robado, extraviado, dañado o confiscado.

• **Búsquedas:**

Los funcionarios escolares pueden leer, examinar o inspeccionar el contenido de cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica si tienen una sospecha razonable de que el dispositivo contiene evidencia de una violación de la política de la Junta, el Código de Conducta u otras reglas escolares, siempre que la naturaleza y el alcance de dicho examen estén razonablemente relacionados y limitados a la presunta violación.

• **Excepciones a la prohibición:**

- ✓ Estudiantes con planes educativos individualizados (IEP) que requieren teléfonos celulares para fines educativos.
- ✓ Estudiantes con necesidades médicas, como el manejo de enfermedades crónicas como la diabetes, a través de aplicaciones móviles.
- ✓ Estudiantes que necesitan usar teléfonos celulares durante una emergencia que amenace la vida o la seguridad de otra persona.
- ✓ Estudiantes a quienes se les solicite usar un dispositivo para autenticar credenciales de inicio de sesión para cursos/tareas relacionados con la escuela. Esto se hará bajo la supervisión de un empleado aprobado por la junta.

La Junta de Educación del Condado de Dale ha adoptado una política que se ajusta a la Ley FOCUS de Alabama. Las infracciones a la ley y la política establecidas se detallan a continuación, con sanciones adicionales según la gravedad de las infracciones.

Violación de la política sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos	Sanciones
1ª infracción	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Conferencia con el estudiante; Contacto con los padres; Teléfono devuelto al estudiante al final del día escolar.
2da infracción	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina; Conferencia con estudiante y padre; Teléfono devuelto solo al padre
tercera infracción	Dispositivo confiscado con derivación a la oficina;

	Estudiante colocado en ISS (2 días); Teléfono devuelto solo al padre
cuarta infracción	Dispositivo confiscado con derivación a la oficina; 2 días de OSS; Teléfono devuelto en la conferencia de padres
5ª infracción/infracciones subsiguientes	Dispositivo confiscado con remisión a la oficina y entregado al Superintendente; colocación de 10 días en una Escuela Alternativa

*** La negativa a entregar un dispositivo al personal de la escuela puede resultar en OSS automático. El número de días quedará a discreción del administrador. La gravedad de la negativa a cooperar con la política establecida quedará a discreción exclusiva del director de la escuela o su designado.**

TELÉFONO CELULAR/DISPOSITIVO DIGITAL EN UN ENTORNO DE PRUEBA SEGURO POR ESTUDIANTES

La posesión de dispositivos digitales (incluidos, entre otros, teléfonos celulares, reproductores MP3, cámaras, entretenimiento móvil, relojes inteligentes, conexiones sociales, dispositivos de navegación u otros dispositivos de telecomunicaciones) está estrictamente prohibida. En el entorno de evaluación. Si un estudiante posee un dispositivo en el entorno de evaluación, se suspenderá la prueba, se le confiscará el dispositivo, se le expulsará del examen y su prueba será invalidada. Además de la política sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, el estudiante que infrinja la política de tener un dispositivo electrónico en un área de evaluación segura recibirá, como mínimo, dos días de suspensión fuera del aula (OSS).

POLÍTICA ESTUDIANTIL:

Los estudiantes no deben poseer ningún dispositivo digital dentro de la sala de pruebas cuando participen en ACAP Pruebas. La posesión de un dispositivo digital por parte de los estudiantes que participan en ACAP la prueba es estrictamente prohibido durante la administración de una prueba. El SOLO Una excepción a esta política es para los estudiantes que hayan sido preautorizados por el Coordinador de Exámenes del Edificio o el Director para tener un dispositivo digital necesario para su salud y/o bienestar. Si un estudiante posee un dispositivo digital a su alcance durante la administración de un examen ACAP, este será confiscado y, si el administrador correspondiente determina que existe una sospecha razonable de que se utilizó para capturar, grabar o compartir información del examen o para facilitar la trampa, podrá ser registrado, de acuerdo con la política de la LEA, para buscar cualquier información directamente relacionada con el examen ACAP que se esté administrando. Además, el estudiante será expulsado del examen inmediatamente y este podrá ser invalidado de acuerdo con la política de ACAP. Las infracciones pueden resultar en medidas disciplinarias por parte de la LEA, de acuerdo con su política disciplinaria.

DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES EXPLÍCITAS

Ningún estudiante distribuirá, exhibirá, solicitará, poseerá ni producirá imágenes sexualmente o pornográficas explícitas de ninguna persona, incluidas las imágenes sexualmente explícitas de un

menor. Esta prohibición se aplica independientemente de si la imagen representa a una persona identificable o de si se puede determinar su edad. Esta prohibición incluye imágenes de personas conocidas y desconocidas, así como las generadas por inteligencia artificial. Esta política se incorporará al Código de Conducta Estudiantil y se considerará una infracción de Clase IV.

Adoptado:

Ref.: Ley Núm. 2024-98

Estudiantes transferidos

Si se presentan calificaciones con letras, el estudiante debe solicitar a la(s) escuela(s) a la(s) que asista(n) que la(s) presente(n) en formato numérico. Si no se dispone de calificaciones numéricas, las calificaciones con letras del estudiante se convertirán a numéricos en el punto medio de la escala de calificaciones.

Escala de calificaciones

Calificación de letras	Escala de calificaciónes	Regular/Avanzado
A	90-100	4.0
B	80-89	3.0
C	70-79	2.0
D	60-69	1.0
F	0-59	0.0

ARMAS EN LA ESCUELA (LEY 94-817)

Ninguna persona podrá portar o poseer un arma letal, a sabiendas y con la intención de causar daño físico, en las instalaciones de una escuela pública. La posesión de un arma letal con la intención de causar daño físico en las instalaciones de una escuela pública o un autobús escolar constituye un delito grave de Clase C.

En cumplimiento con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 y la legislación de Alabama, la Junta de Educación del Condado de Dale tiene como política que cualquier estudiante que haya traído a la escuela un arma de fuego, según se define aquí, será expulsado del programa escolar regular. La expulsión se define, como mínimo, como el conocimiento de que un estudiante posee un arma de fuego, lo que implica las medidas disciplinarias descritas. Sin embargo, la Junta podrá modificar el requisito de expulsión para cada estudiante, caso por caso. Asimismo, la Junta determinará la disciplina de los estudiantes con discapacidad que infrinjan esta política, caso por caso, de acuerdo con los requisitos de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

CARGOS POR DELITO GRAVE O CARGOS QUE INVOLUCREN UN ARMA DE FUEGO

Si un estudiante es acusado de un delito grave, ha sido condenado por un delito grave, ha cometido un acto delictivo basado en un delito que constituiría un delito grave si lo cometiera un adulto, o es acusado de un delito con arma de fuego, sus padres o tutores deben comunicarse con el director o el consejero escolar para determinar la ubicación escolar adecuada mientras el cargo esté pendiente o se cumpla la orden judicial de colocación. Si un estudiante es puesto en libertad

condicional por orden judicial con condiciones que le impiden asistir presencialmente a su escuela, el superintendente o su designado determinará su ubicación durante el período de libertad condicional.

BÚSQUEDA E INCAUTACIÓN

De conformidad con la Resolución 1-2-g de la Junta Estatal de Educación del Reglamento Administrativo 290-010-020-01 de la Junta Estatal de Educación de Alabama y el Código de Alabama 16-424.1 (1975), las fuerzas del orden público podrán realizar visitas periódicas sin previo aviso a cualquier escuela pública local con el fin de detectar la presencia de drogas. Dichas visitas podrán incluir el uso de perros detectores de drogas. Se podrán realizar registros en las instalaciones escolares, las aulas o los estacionamientos. Los funcionarios escolares podrán realizar registros o utilizar otros dispositivos de detección dentro de las instalaciones, en los terrenos escolares o en cualquier función escolar en cualquier momento en que se crea que puede haber alcohol u otras drogas, armas o cualquier otro objeto o sustancia considerada perjudicial para el entorno escolar. Los estudiantes están sujetos a registros por parte de los funcionarios escolares con causa razonable.

NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 Ninguna persona calificada será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni estará sujeta a discriminación en ningún programa o actividad por el solo hecho de su discapacidad. Para los fines de esta política, una persona discapacitada calificada será aquella que cumpla con la definición establecida en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus reglamentos de implementación. Se debe determinar que un estudiante: (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; o (2) tiene un historial de dicho impedimento; o (3) se considera que tiene dicho impedimento. La Junta de Educación Escolar del Condado de Dale identificará, evaluará y proporcionará una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes discapacitados calificados dentro de los límites de su distrito. Se programará una reunión de referencia para revisar la elegibilidad de su hijo para los servicios 504. Para determinar la elegibilidad, su hijo debe ser evaluado por un equipo de personas familiarizadas con él. Los resultados se compartirán en una reunión de equipo en la que usted participará. Las preguntas relacionadas con la elegibilidad o los servicios 504 deben dirigirse al Coordinador 504, Dale County School System, 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, Alabama 36360. Puede comunicarse con el coordinador por teléfono, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. al 334-774-2355.

IDEA NIÑO ENCONTRAR INFORMACIÓN

El Coordinador de Educación Especial de la Junta de Educación del Condado de Dale está en el proceso de identificar a todos los niños con discapacidades desde el nacimiento hasta los 21 años de edad, que actualmente no reciben servicios de educación especial.

Si conoce a algún niño o joven discapacitado que no esté recibiendo servicios en un programa escolar, comuníquese con el Coordinador de Educación Especial en 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, AL 36360, 334-774-2355.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGLÉS (EL) EN EL CONDADO DE DALE

Las escuelas del condado de Dale están comprometidas con la identificación y el servicio adecuado de todos los estudiantes con desafíos con el idioma inglés. Al determinar la inscripción

en el Programa EL, un Comité EL se reunirá para facilitar la ubicación, los servicios y la evaluación del estudiante aprendiz de inglés. Al obtener una puntuación de 4.8 (puntuación compuesta) en ACCESS, los estudiantes de inglés saldrán de los servicios EL y se colocarán en estado de monitoreo durante dos (2) años académicos. Si conoce a algún niño o joven discapacitado que no esté siendo atendido en un programa escolar EL, comuníquese con el Coordinador EL en la Junta de Educación del Condado de Dale, 202 S Hwy 123, Suite E, Ozark, AL 36360, 334-774-2355.

EDUCACIÓN PARA NIÑOS SUPERDOTADOS

Los estudiantes superdotados son aquellos que se desempeñan o han demostrado el potencial para desempeñarse a altos niveles en campos académicos o creativos en comparación con otros de su edad, experiencia o entorno. Estos estudiantes requieren servicios que normalmente no proporciona el programa escolar regular. Los estudiantes que poseen estas habilidades se pueden encontrar en todas las poblaciones, en todos los estratos económicos y en todas las áreas del esfuerzo humano.

Los maestros, consejeros, administradores, padres o tutores, compañeros, usted mismo o cualquier otra persona con conocimiento de las habilidades del estudiante pueden recomendar a un estudiante. Además, todos los estudiantes de segundo grado serán observados como posibles referencias para estudiantes superdotados utilizando una lista de verificación de comportamiento para superdotados.

Para cada estudiante referido, se recopila información en áreas de Aptitud, Características y Desempeño. La información se ingresa en una matriz donde se asignan puntos según criterios establecidos. El número total de puntos obtenidos determina si el estudiante califica para servicios para superdotados. Para hacer una referencia, comuníquese con el Coordinador de Educación Especial al 334-774-2355.

NOTIFICACIÓN ANUAL SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL PROPORCIONADOS O PATROCINADOS POR LA ESCUELA

El sistema escolar puede proporcionar o patrocinar los siguientes servicios de salud mental:

1. **Orientación para grupos grandes-** incluye un consejero escolar o un profesional que visita el aula para discutir temas como el acoso escolar, la programación de clases, el manejo del estrés, la ansiedad ante los exámenes o oradores invitados para discutir buenas opciones, prevención del abuso de sustancias, etc.
2. **Orientación para grupos pequeños-** incluye un grupo pequeño de estudiantes con un consejero escolar o un profesional para discutir temas como la ansiedad ante los exámenes, el duelo, habilidades de afrontamiento saludables, etc.
3. **Mentoría-** Los ayudantes pares, ayudantes comunitarios y/o pasantes profesionales trabajan con estudiantes en la escuela en temas como amistades, relaciones saludables, manejo de la ira, ansiedad, etc.
4. **Evaluaciones o encuestas -**Incluye cuestionarios proporcionados a los estudiantes relacionados con comportamientos sociales, sentimientos, etc.
5. **Intervención en crisis-** asistencia inmediata y a corto plazo por parte de un consejero escolar o un profesional para una situación específica.

6. **Salud mental en la escuela** Servicios de consejería continua impartidos por profesionales escolares o profesionales privados en el entorno escolar. Se puede obtener la autorización de los padres o tutores legales durante una reunión de admisión antes de que se presten los servicios.

Revisión de materiales -Puede solicitar la revisión de cualquier material utilizado en los programas de orientación y asesoramiento disponibles para los estudiantes comunicándose con el consejero escolar local del estudiante o con el Coordinador de Salud Mental del distrito.

Información sobre cómo permitir, limitar o prevenir la participación de su hijo en los servicios de salud mental -Según la ley de Alabama, ningún estudiante menor de **diecinueve** puede participar en servicios de asesoramiento escolar continuos, incluidos, entre otros, servicios de salud mental, a menos que (1) el padre o tutor legal del estudiante haya presentado una solicitud por escrito otorgando permiso para que el estudiante participe o (2) exista una amenaza inminente para la salud del estudiante o de otras personas. Por lo tanto, si su hijo tiene menos de diecinueve años, solo se le permitirá participar en los servicios de salud mental si usted opta por participar. **Si desea que el sistema escolar pueda ofrecer y/o brindar servicios de salud mental a su hijo, debe optar por los servicios enumerados para que pueda participar en ellos.** Incluso si no opta por los servicios de salud mental, su hijo podría recibirlos si existe una amenaza inminente para su salud o la de otras personas. El personal escolar podrá determinar, a su discreción, si existe dicha amenaza inminente y brindar los servicios de salud mental que considere necesarios según las circunstancias.

Para optar por los servicios de salud mental proporcionados o patrocinados por la escuela, comuníquese con el maestro, el consejero vocacional o el director de su hijo y complete el FORMULARIO DE SUSCRIPCIÓN.

POLÍTICA DE ESCUELA SEGURA Y LIBRE DE DROGAS DE ALABAMA

El director notificará a las autoridades competentes cuando cualquier persona infrinja las políticas estatales o federales relativas a drogas u otros actos delictivos. El estudiante no podrá ser readmitido en las escuelas públicas de este estado hasta que:

1. Las autoridades competentes hayan resuelto los cargos o delitos penales derivados de la conducta,
2. El estudiante ha cumplido con todos los demás requisitos impuestos por la junta de educación local para su readmisión.

CÓDIGO DE ALABAMA 16-1-24.1 (1994)

PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES Y ESTUDIANTES DE INGLÉS

Todo estudiante considerado sin hogar recibirá una educación pública gratuita y apropiada. No existen políticas, prácticas ni regulaciones que obstaculicen la matriculación, la asistencia y el éxito de los niños sin hogar. De conformidad con los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, enmendada por la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 y la Ley Stewart B. McKinney de Asistencia a Personas sin Hogar, todos los niños sin hogar, migrantes y aprendices de inglés deben tener igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluida la educación preescolar pública, que se brinda a otros niños y jóvenes. Estos niños tendrán la oportunidad de cumplir con los mismos estándares estatales de contenido y rendimiento estudiantil que se aplican a todos los estudiantes, sin ser estigmatizados ni aislados. La matriculación de niños y jóvenes sin hogar, migrantes y aprendices de inglés no se les negará, prohibirá ni retrasará en la asistencia escolar debido a ninguna de las siguientes barreras:

1. Falta de certificado de nacimiento y residencia
2. Falta de registros o transcripciones escolares
3. Falta de registros de vacunación o de salud
4. Falta de tarjeta de la Seguridad Social

5. Falta de comprobante de residencia
6. Falta de transporte
7. Tutela o custodia

Los administradores escolares, con la asistencia de las agencias gubernamentales locales, tomarán las medidas necesarias para ayudar a las familias a obtener la documentación necesaria para la admisión escolar. Ningún estudiante será excluido de ningún programa educativo con asistencia federal por su apellido o pertenencia a una minoría lingüística. [Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás de 2001, Título III, Parte C, Sección 3302(f)]

POLÍTICA DEL TÍTULO IX

La política de la Junta de Educación del Condado de Dale es no discriminar por motivos de género en sus programas educativos, actividades ni prácticas laborales. Las consultas o quejas sobre el cumplimiento de las leyes aplicables o de esta política pueden dirigirse al Coordinador del Título IX, Escuelas del Condado de Dale, 202 South Highway 123, Ozark, Alabama 36360. Puede contactar al coordinador por teléfono de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., al 334 774-2355.

LEY DE USO ACEPTABLE DE LA TECNOLOGÍA Y PROTECCIÓN DE INTERNET

El Sistema Escolar del Condado de Dale reconoce la necesidad de proteger la privacidad y la seguridad en Internet de sus estudiantes. El gobierno federal también cuenta con leyes vigentes para este propósito. Por ello, el Distrito exige que todo el tráfico de Internet pase por filtros de pensamiento. Las Escuelas del Condado de Dale cumplen con los requisitos de la Ley de Protección Infantil en Internet al filtrar todo el acceso a Internet a través de la Autoridad de Supercomputadoras de Alabama. El filtrado de contenido está diseñado para restringir el acceso de los menores a materiales "perjudiciales para menores", según se define este término en la Sección 1721 (c) de la Ley de Protección Infantil en Internet de 2000. La tecnología de las Escuelas del Condado de Dale está diseñada para ser utilizada por el personal y los estudiantes. Las Escuelas del Condado de Dale fomentan y promueven el uso educativo de la tecnología en nuestras escuelas. Para garantizar que los estudiantes y el personal aprovechen al máximo las tecnologías disponibles, todos los usos de la tecnología en el distrito escolar deben contar con la debida autorización y cumplir con las políticas del distrito. Todo uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y debe respaldar y ser coherente con los propósitos y objetivos declarados del distrito escolar. No existen garantías inherentes para los recursos tecnológicos que proporcionan las Escuelas del Condado de Dale. Las escuelas del condado de Dale se reservan el derecho de monitorear la actividad de la red.

Pautas:

- Los estudiantes utilizarán la tecnología según lo autorice el personal escolar correspondiente.
- Sólo se podrá instalar en las computadoras del distrito software legalmente propiedad del distrito y/o autorizado por éste.
- Todas las actividades de la red serán legales y se aplicará su uso apropiado.

Los usuarios de tecnología:

- Cumplir con las políticas, reglas y regulaciones del distrito.
- Utilizar redes y tecnología en apoyo de los objetivos educativos de las escuelas del condado de Dale
- Obedecer todas las leyes de derechos de autor distritales, estatales y nacionales.
- Utilice los equipos del distrito de manera responsable; respete el trabajo individual, los archivos, los programas y seguridad.
- Firme el formulario de reconocimiento del manual que confirma que el padre y el estudiante comprenden la "Política de uso aceptable de la tecnología".

Los usuarios de tecnología no:

- Acceder a contenido inapropiado en internet o comunicarse con personas sin fines educativos. Esto incluye correo electrónico, chat, servicios de mensajería o recursos similares.
- Acceder, vandalizar o modificar datos o la configuración de la computadora.
- Utilizar la red o Internet con fines personales o comerciales.
- Divulgar o publicar información personal o confidencial propia o de otros a través de Internet.

Incumplimiento de la Política de Uso Aceptable: El incumplimiento de la política de la Junta y las normas administrativas que rigen el uso de los recursos tecnológicos del distrito puede resultar en la suspensión o revocación del acceso al sistema. Además, las infracciones de los estudiantes pueden dar lugar a medidas disciplinarias o legales, según lo estipulado en el Código de Conducta de las Escuelas del Condado de Dale. Se podrán imponer cuotas u otros cargos. Los padres que opten por que sus hijos se abstengan de usar computadoras, Internet y otras tecnologías deberán notificar a la escuela por escrito.

ACOSO SEXUAL

Acoso sexual (de empleado a empleado; de estudiante a empleado; de empleado a estudiante; de estudiante a estudiante). La ley y la política de la Escuela Primaria Newton prohíben la discriminación contra cualquier estudiante, empleado o solicitante por motivos de sexo. Entre otras formas de discriminación sexual, que la administración no tolerará, se encuentra el acoso sexual por parte de sus empleados o estudiantes. Esta política también se aplica a los voluntarios no empleados que trabajan bajo la supervisión de las autoridades escolares.

ACOSO ESTUDIANTIL

Ningún estudiante participará ni será objeto de acoso, violencia, amenazas de violencia o intimidación por parte de otro estudiante debido a alguna de las características específicas identificadas por la Junta de Educación del Condado de Dale en esta política. Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias.

Definiciones El término "acoso", tal como se utiliza en esta política, se refiere a un patrón continuo de comportamiento intencional que ocurre en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela, incluyendo, entre otros, actos escritos, electrónicos, verbales o físicos que se perciben razonablemente como motivados por alguna característica de un estudiante, o por la asociación de un estudiante con una persona que posee una característica particular, si esta se encuentra dentro de alguna de las características establecidas en la Sección III B a continuación. Para constituir acoso, un patrón de comportamiento puede incluir cualquiera de las siguientes acciones:

- Colocar a un estudiante en un estado de temor razonable de daño a su persona o a su propiedad.
- Tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios de un estudiante.
- Tener el efecto de perturbar o interferir sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- Tener el efecto de crear un ambiente hostil en la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función patrocinada por la escuela.
- Tener el efecto de ser lo suficientemente severo, persistente o generalizado como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

El término “violencia” tal como se utiliza en esta política significa la imposición de fuerza física por parte de un estudiante con la intención de causar daño a otro estudiante o daño a la propiedad de otro estudiante.

El término “amenaza de violencia” tal como se utiliza en esta política significa una expresión de intención de infligir daño o lesión realizada por un estudiante y dirigida a otro estudiante.

El término “intimidación”, tal como se utiliza en esta política, significa una amenaza u otra acción que tiene como objetivo causar miedo o aprensión en un estudiante, especialmente con el propósito de coaccionar o disuadir al estudiante de participar o aprovechar cualquier programa, beneficio, actividad u oportunidad escolar para el cual el estudiante es o sería elegible.

El término “estudiante” tal como se utiliza en esta política significa un estudiante que está inscrito en el Sistema Escolar del Condado de Dale.

Descripción del comportamiento esperado de los estudiantes Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes con cortesía, respeto y dignidad, y que cumplan con el Código de Conducta Estudiantil. Se espera y se exige que los estudiantes (1) cumplan con los requisitos de la ley, las políticas, los reglamentos y las normas que prohíben el acoso, la violencia o la intimidación; (2) se abstengan de infligir o amenazar con infligir violencia, lesiones o daños a la persona o la propiedad de otro estudiante; y (3) se abstengan de infundir temor a otro estudiante de ser sometido a violencia, lesiones o daños cuando dichas acciones o amenazas se perciban razonablemente como motivadas por alguna característica personal del estudiante identificada en esta política.

La violencia, las amenazas de violencia, el acoso y la intimidación están prohibidas y estarán sujetas a consecuencias y sanciones disciplinarias si se descubre que el autor de dicha acción basó la acción prohibida en una o más de las siguientes características personales de la víctima de dicha conducta:

- La raza del estudiante;
- El sexo del estudiante;
- La religión del estudiante;
- El origen nacional del estudiante; o
- La discapacidad del estudiante.

Una serie de consecuencias graduadas por cualquier violación de esta política serán las descritas en el Código de Conducta Estudiantil o cualquier regla o estándar adoptado bajo la autoridad de esta política.

Procedimientos de denuncia, investigación y resolución de quejas Las quejas por presuntas infracciones a esta política deben presentarse mediante los formularios de queja aprobados por la Junta, disponibles en la oficina del director o del consejero. La queja debe estar firmada por el estudiante que alega la infracción, o por su padre, madre o tutor legal, y entregarse al director o a su designado, ya sea por correo postal o en persona. A petición del estudiante que presenta la

queja, o de su padre, madre o tutor legal, las infracciones incidentales o menores a esta política pueden presentarse y resolverse de manera informal.

Al recibir la queja, el director o su designado determinará, a su entera discreción, si la queja alega una violación grave de esta política. Si el director o su designado determina que la queja alega una violación grave, el director o su designado emprenderá una investigación de la misma. Se concederá un plazo razonablemente breve, teniendo en cuenta las circunstancias de la queja. Si la investigación establece una violación, se impondrán las sanciones disciplinarias apropiadas al/los estudiante(s) infractor(es). El director o el sistema escolar también podrán imponer otras medidas que estén razonablemente calculadas para prevenir la recurrencia de la(s) violación(es). Los actos de represalia o retaliación contra cualquier estudiante que haya denunciado una violación de esta política o haya solicitado la reparación proporcionada por esta política están prohibidos y constituyen en sí mismos una violación de esta política. Cualquier acto confirmado de represalia o retaliación estará sujeto a sanciones disciplinarias que pueden incluir cualquier sanción, pena o consecuencia disponible para los funcionarios escolares bajo el Código de Conducta Estudiantil. Un estudiante que deliberada, imprudente y falsamente acuse a otro estudiante de una violación de esta política estará sujeto a sanciones disciplinarias según lo descrito en el Código de Conducta Estudiantil.

El formulario de queja elaborado para denunciar infracciones a esta política incluirá una disposición para denunciar amenazas de suicidio por parte de un estudiante. Si se denuncia una amenaza de suicidio, el director o su designado informará a los padres o tutores del estudiante. Esta política y todos los procedimientos, reglas y formularios desarrollados y aprobados para implementar la política se publicarán, difundirán y pondrán a disposición de los estudiantes, padres y tutores legales y empleados mediante los medios y métodos que se utilizan habitualmente para tales fines, incluida la publicación en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dale.

El formulario de queja por acoso estudiantil se puede encontrar en las oficinas de consejeros de escuelas primarias y secundarias.

*****Después de leer el manual,
por favor, firme en los lugares
correspondientes de las
siguientes páginas. Una vez
firmado, conserve el manual**

para sus registros y devuelva
las páginas firmadas al
profesor de aula.